

Un día de verano, óleo sobre tela, Manuel de Cisneros, 2024.

CNDH: Autonomía que se ejerce a plenitud

Democracia y derechos humanos, como demanda histórica: Una reflexión de la CNDH para el PND 2025-2030

La fortaleza de una Defensoría del Pueblo radica en su autonomía, no solo del gobierno, también de los poderes fácticos

Defendemos al pueblo aquí, en nuestro territorio, y también en el exterior



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02. colorprinting017@yahoo.com
Tiraje de 2,000 ejemplares

Edición de enero de 2025.



Consulta más números



Portada: *Un día de verano*, óleo sobre tela, Manuel de Cisneros, 2024.

Manuel de Cisneros. En 1989 realizó estudios de arte con especialización en pintura en el Taller de Artes Plásticas Rufino Tamayo en Oaxaca. Cursó diversos talleres en las áreas de diseño gráfico, dibujo, fotografía, etc. Fue becario de la Pasadena Art Commission, EUA, y el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes. Participó en el taller de pintura de creación en la escuela Massana de Barcelona, España.

Su trabajo ha sido expuesto a nivel nacional e internacional, también ha aparecido publicado en diversos medios del ámbito nacional e internacional como *Tierra Adentro*, *Día Siete*, etc. Actualmente radica en la ciudad de Oaxaca.



2

Mensajes de la CNDH

- Democracia y derechos humanos, como demanda histórica: Una reflexión de la CNDH para el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- La fortaleza de una Defensoría del Pueblo radica en su autonomía, no solo del gobierno, también de los poderes fácticos

7

¿Sabías que...?

- Defendemos al pueblo aquí, en nuestro territorio, y también en el exterior

9

Artículos del mes

- Seguridad pública bajo mando civil, sin militarización
- Día Mundial del Braille
- El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la CNDH devela importantes retos para el sistema penitenciario

19

CNDH en cifras

- Resultados de la supervisión penitenciaria de la CNDH 2024

20

¿Sabías que...?

- La prisión preventiva oficiosa solo debe aplicarse como último recurso para delitos que representan las principales causas de violencia en México

21

Memoria Histórica

- La vida revolucionaria de Elena Arizmendi Mejía: fundadora de la Cruz Blanca Neutral y pionera del feminismo
- Irrupción en la historia: se realiza el Primer Congreso Feminista de Yucatán, en búsqueda del derecho a la educación, al trabajo e independencia económica

31

Actualidad en derechos humanos

- Actualidad Nacional: Derechos a la seguridad y de la población LGBTTTIQ+
- Acciones de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos

- Actualidad Internacional: Derechos de la comunidad LGBTTTIQ+
- Acciones de las Defensorías del Pueblo

37

Verdades y mentiras sobre la CNDH

- Verdad: La CNDH realiza permanentemente visitas de supervisión a estaciones y estancias migratorias, albergues y lugares habilitados para tránsito y alojamiento de personas en contextos de movilidad

38

CNDH en cifras

- Entre 2019 y 2024, la CNDH entregó resultados sin precedentes en su historia en materia migratoria

39

La CNDH en acción

- Hacia un enfoque humanitario de la movilidad: 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante
- La CNDH promovió la inclusión electoral de las personas en prisión preventiva para que todas las voces fueran escuchadas
- La CNDH presenta su informe especial sobre el tratamiento y las afectaciones a la población por el paso del huracán Otis en el Estado de Guerrero
- La CNDH emite recomendación a autoridades del Gobierno de Zacatecas por uso excesivo de la fuerza y represión durante el 8M

46

La CNDH cerca de ti

- La CNDH en el Metro. Conmemoración del 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos

47

#Juventudes y DD. HH.

- Educación transformadora: El potencial de la educación para modificar las condiciones y contextos de las personas

Democracia y derechos humanos como demanda histórica: Una reflexión de la CNDH para el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) reafirmó su compromiso con la incidencia social y la generación de conocimiento al inaugurar el *Foro de integración: economía moral, salud, medio ambiente, educación y justicia para el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. Este evento, llevado a cabo en la sede de la UAM-Xochimilco el 18 de enero de 2025, reunió a líderes sociales, funcionarios y representantes de organizaciones sociales y de la comunidad universitaria, para reflexionar sobre algunas de las necesidades más apremiantes del país y delinear políticas públicas integrales. Entre otros, Pedro Moctezuma Barragán, secretario del Agua del Estado de México; Jesús Ramírez Cuevas, coordinador de asesores de la Presidencia de la República; la maestra Yolanda Pica Granados, investigadora del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; y Víctor Suárez Carrera, procurador agrario.

En este contexto, Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), destacó la importancia de garantizar la protección de la democracia, demanda histórica del pueblo, como una prioridad en el Plan Nacional de Desarrollo, y aportó una visión centrada en los derechos humanos y la participación ciudadana.

A continuación, se presenta el discurso íntegro del secretario ejecutivo, quien enfatizó el papel fundamental de la CNDH en el proceso transformador que vive el país desde hace 6 años:

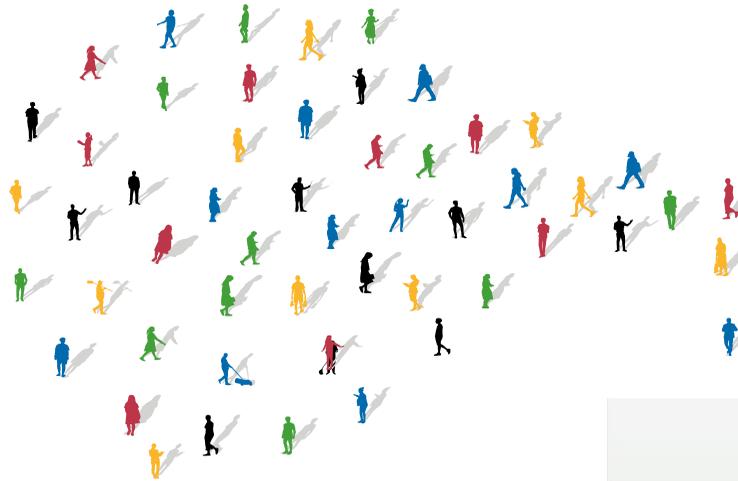
Antes que nada, un saludo de nuestra presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra y el agradecimiento por la invitación.

Es de interés del pueblo, y de particular interés para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, abordar el tema de la democracia y los derechos humanos, que se contemplan como uno de los temas de estas mesas, porque son intrínsecos, porque no se explica la una sin los otros, aunque hay personas que todavía en este tiempo piensan que no.

Fueron los neoliberales quienes inventaron la parcelación de los derechos humanos, que no fue solo su fragmentación para diluir la lucha social, sino su estructuración selectiva; un cercenamiento del que casi nadie habla, que implicó, entre otras cosas, decirnos desde el exterior qué derechos humanos eran derechos humanos y cuáles no, cuáles eran prioritarios y cuáles no, y que la institución defensora de los derechos humanos en México no pudiera defender los derechos político-electorales del pueblo, su derecho a la democracia, ni tocar al Poder Judicial, nido de corrupción y cómplice de las violaciones a derechos humanos que fueron sistemáticas desde la segunda mitad del siglo XX hasta entrado el XXI, empezando, justamente, por la violación del derecho a la democracia, acompañada de la violación a los derechos Desca.

Porque hay que decir, además, que, en México, desde 1917, la democracia no implica solamente los derechos civiles tradicionales, sino también los derechos económicos, sociales, culturales y





ambientales, que enmarcan la convocatoria a este foro; todos estos derechos que tanto les estorban a los neoliberales, y que le escamotearon a las y los mexicanos durante al menos 30 años.

La pregunta que debe hacerse es: ¿El derecho a la democracia es un derecho humano? ¿Saben ustedes que según el Tribunal Electoral no lo es, y si lo es, no es asunto de la CNDH? Pues así fue el año pasado, y nos sancionaron censurando algunos informes, pero peor que eso, pretendiendo quitarle al pueblo de México el derecho a la defensa de su democracia.

Pasó que con motivo de las elecciones, creamos un mecanismo de seguimiento de las campañas para detectar, y de ser posible prevenir, la violencia política. Un ejercicio que nos permitiera visibilizar, mediante informes semanales, aquellas conductas perpetradas en el marco de la contienda electoral que podían vulnerar y colocar en peligro los derechos humanos no solo de las personas participantes como candidatas sino de la sociedad en su conjunto.

Por tal motivo, se creó, además, el Escalómetro de Violencia Política, como un medio de alerta para la prevención, detención y erradicación de tales conductas, y evitar daños irreparables al proceso, como ya había sucedido en otros casos en el pasado.

La intención de los informes –hay que aclarar, además, que fueron retirados de las páginas y redes de la CNDH desde mucho antes de la denuncia que hizo un partido político contra

ESCALÓMETRO DE VIOLENCIA POLÍTICA





ellos, precisamente para evitar que se usaran como pretexto para ejercer más violencia política— era la de alertar sobre la campaña de mentiras, difamaciones y propaganda negra que se estaba efectuando impunemente en el marco de la contienda electoral, y podía constituirse en un golpe blando y, por ende, en graves violaciones a los derechos humanos.

Dentro de las facultades de la CNDH que la Constitución le otorga se encuentran esencialmente la protección, observancia, promoción y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. En ese sentido y siempre dentro del marco de sus atribuciones, la Comisión emitió dos informes, para dar seguimiento al *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales*, publicado en diciembre de 2023, en el cual se enfatiza y se fundamenta el porqué, desde un enfoque de derechos humanos y con base en referentes nacionales, e incluso en estándares internacionales, es necesaria la protección del derecho a la democracia, que involucra muchos más derechos humanos, los sociales, los económicos, etcétera.

Este es un litigio de fondo, que versa sobre la naturaleza y el régimen de la CNDH, pero más que eso, sobre los alcances y límites de la defensa de los derechos humanos en nuestro país. Es, en todo caso, un asunto de interpretación de la ley como está actualmente. Pero no se abordó así, de tal suerte que la denuncia del partido se usó como pretexto para argumentar la intención de quitarle al pueblo de México

la posibilidad de defenderse de las violaciones que históricamente se han cometido y han limitado en México el ejercicio del derecho a la democracia.

Nosotros dijimos en ese entonces que, por ser un asunto de fondo y de interpretación de la ley, el Tribunal Electoral era incompetente en esa materia, porque no puede pronunciarse sobre las funciones de la CNDH y mucho menos cuestionar sus funciones de observación y promoción.

Hoy, traigo a relación este tema como una invitación a la reflexión de este Foro, y para que el Plan Nacional de Desarrollo recoja, no una propuesta de la CNDH nada más, sino una demanda histórica de las y los mexicanos para que nunca más nadie le sabotee al pueblo su derecho a elegir a sus gobernantes, y nunca más se repita un fraude como el de 2006, como el del 88 o como el de 1952, pero sobre todo, para que se cumpla con el ideal del artículo 3º y tener una democracia no solo formal, “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

Y algo más, fundamental, que quede bien asentado que la defensa de los derechos humanos en México es integral, de todos los derechos, no de unos cuantos ni de los que nos dicten desde el exterior. Pero además, que su respeto y observancia no son optativos, son obligatorios para todas las autoridades del Estado, tal cual dice desde 2011 nuestra Constitución. **PG**



La fortaleza de una Defensoría del Pueblo radica en su autonomía, no solo del gobierno, también de los poderes fácticos

Que la persona titular de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo sea electa por voto popular, es parte de la propuesta de reforma presentada por esta Comisión.

Bajo el liderazgo de la maestra Rosario Piedra Ibarra y el de su equipo de trabajo, estamos iniciando un segundo periodo en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Lo hacemos reafirmando nuestra autonomía y nuestro compromiso con la transformación de este organismo en una verdadera Defensoría del Pueblo. Nos encontramos en momentos definitorios para nuestro país y nuestra institución; nos reformamos con el propósito de colocarte a ti al centro de nuestra labor.

Desde hace cinco años, la fortaleza de esta Comisión radica en el profesionalismo con pleno ejercicio de su autonomía. A diferencia de las gestiones que nos antecedieron donde privaba la simulación y el encubrimiento, nuestra presidenta, una verdadera defensora de derechos humanos, ha sabido ejercer la autonomía de la Comisión frente al gobierno, pero también respecto de los poderes fácticos, económicos, políticos y religiosos, incluso del exterior, que tanto influyeron en la CNDH durante muchos años. Eso se acabó, y ahora podemos atenderte de manera imparcial y efectiva.

Fuimos el único de los órganos autónomos que planteó su propia reforma y la llevó a cabo. Dejamos atrás la simulación de la defensa de los derechos humanos y el dispendio de una burocracia privilegiada y excéntrica a la que no le interesaba servir al pueblo. Hicimos una profunda reforma para colocar al centro de nuestra atención a las víctimas. Con ella, entregamos los mejores resultados de la historia de esta Comisión: en los últimos 5 años, se triplicó la emisión de recomendaciones (más de 1,270) y se interpusieron más de 450 acciones de inconstitucionalidad, cifras sin precedentes en la historia de la CNDH.

La austeridad no está reñida con la eficacia

Logramos más con menos recursos y con un aparato burocrático reducido, gracias a que ejercemos responsablemente los recursos del pueblo, por convicción ética y sin defraudar la confianza que se le confiere a esta Comisión Nacional.

Aplicamos estrictamente la Ley de Austeridad Republicana; erradicamos privilegios y eliminamos gastos superfluos: mejoramos los salarios del personal profesional y operativo, así como de las y los visitantes adjuntos (personas que trabajan en toda la República Mexicana recibiendo quejas, acompañando, auxiliando, asesorando, investigando, y teniendo el primer contacto con las víctimas), y se redujeron los sueldos de los altos mandos. De igual forma, eliminamos el nepotismo (al inicio de la actual gestión superaba el 20 por ciento de la plantilla de trabajadores de la CNDH); eliminamos los puestos de chofer, guardaespaldas y secretario particular, de asesor y de chef. Además, incorporamos a la plantilla a las trabajadoras y trabajadores de limpieza (antes eran contratados bajo el esquema de *outsourcing*, sin ninguna prestación). Combatimos en serio la corrupción. Desapareció el amiguismo que privaba en los contratos y redujimos al mínimo las adjudicaciones directas, privilegiando las licitaciones públicas abiertas.

Todo esto nos permitió reducir el presupuesto 36 % sin afectar nuestra misión. Lo más importante es que reorientamos el gasto a lo verdaderamente importante. De ese modo, mientras que en 2019 la CNDH destinaba 54% de su presupuesto a actividades de protección, en 2024 destinó a ese rubro el 73% de su gasto. Así reafirmamos que la austeridad no está reñida con la eficacia, y que la ética

profesional, la voluntad y la verdadera autonomía hacen la diferencia.

Autonomía en plenitud: hacia una Defensoría del Pueblo electa por el voto popular

Es necesario reconocer que el fin último de un organismo defensor de derechos humanos no es emitir recomendaciones, sino evitar que se cometan violaciones a los mismos. Es por ello que en 2019 propusimos un cambio de enfoque a uno preventivo al pasar de ser una Comisión que solo actuaba (lentamente) cuando recibía una queja, a una que actúa todos los días con el objetivo de prevenir que se amenacen las garantías fundamentales.

Para ello, ejercemos de manera plena nuestra autonomía, pero sin perder de vista nuestra misión, mantenemos un diálogo permanente con las autoridades a fin de incidir favorablemente en su actuar y en el diseño de las políticas públicas para garantizar que se promueva la protección a los derechos humanos, como lo mandata la Constitución. Esta cercanía también nos deja intervenir oportunamente al recibir una queja para que, si la situación lo permite, evitar que se consume el perjuicio.

De esta manera, el sello de nuestra gestión ha sido la prevención y la efectividad en la atención a las víctimas, lo cual demuestra que somos útiles para quienes acuden a la CNDH en busca de respuestas inmediatas y efectivas. Gracias a ello, en los últimos 5 años logramos que el 83% de las quejas interpuestas ante la CNDH fuesen resueltas de manera inmediata, en muchos casos de la mano de la autoridad, previniendo la consumación de las violaciones a derechos humanos.

Para fortalecer aún más la autonomía de esta institución, en la propuesta de reforma que presentamos para transformarnos en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, se propone que la persona titular de este nuevo organismo sea electa por voto popular. Al deberle su cargo al pueblo, la persona titular solo tendrá que rendirle cuentas al pueblo; así evitamos que vuelvan prácticas donde los poderes políticos o fácticos negociaban estas posiciones y donde las recomendaciones eran acuerdos pactados entre partidos, pero no en beneficio de las víctimas ni de la población.

Nuevo enfoque en la defensa de tus derechos

Nuestro objetivo principal en esta nueva etapa (2025-2029) es consolidar a la CNDH como una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo. En 2023, presentamos la propuesta de reforma a la ley ante el Congreso de la Unión, porque creemos que este cambio es indispensable. Aunque la reforma aún no se ha concretado, sigue siendo nuestra prioridad, pues queremos que la Comisión cuente con las herramientas necesarias para atenderte mejor y garantizar tus derechos.

No se trata solo de cambiar el nombre, queremos dotar a la Comisión de herramientas efectivas para que, cuando tú o cualquier persona se acerque, reciba una respuesta inmediata, positiva, y que verdaderamente atienda o evite la violación de alguno de tus derechos humanos. Necesitamos mayores facultades para incidir en la autoridad que esté involucrada y hacer obligatorio el respeto de los derechos humanos, tal como lo menciona el artículo 1.º constitucional desde el 2011.

Recomendaciones obligatorias

Queremos que tengas la seguridad de que, si alguna institución vulnera tus derechos, la Defensoría Nacional puede garantizarte justicia y evitar que estos hechos se repitan.

Actualmente, ante una violación a derechos humanos consumada, la CNDH investiga y emite recomendaciones que las autoridades pueden aceptar o no. Esto no es suficiente; por eso necesitamos reformarlo y otorgarle mayores atribuciones a este organismo defensor. En el pasado, muchas quejas ni siquiera se atendían; simplemente se archivaban. Ahora, nuestra meta es que las recomendaciones tengan un impacto real y obliguen a las instituciones responsables de violaciones a derechos humanos a responder de manera rápida y efectiva.

Una visión de futuro

Con este mensaje, te invitamos a conocer más sobre la transformación de la CNDH. Estamos trabajando para ser una verdadera Defensoría del Pueblo, autónoma y comprometida con la verdad y la búsqueda de justicia. Seguiremos luchando para proteger tus derechos y los de todas las personas en México y en el exterior. **PC**

¡Defendemos al pueblo!

Defendemos al pueblo aquí, en nuestro territorio, y también en el exterior

La CNDH acompañará la labor del Gobierno de México mediante un esfuerzo de coordinación inédito, que une el trabajo de la Secretaría Ejecutiva, la Quinta Visitaduría General y las Oficinas Regionales de la frontera norte

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifiesta su preocupación por las medidas migratorias en Estados Unidos, especialmente ante el cambio de gobierno en ese país. Estas políticas, centradas en las deportaciones y la unilateralidad, representan desafíos significativos para la protección de los derechos de las personas en contexto de movilidad humana, así como para la capacidad del Estado mexicano de gestionar esta problemática tanto a nivel nacional como regional. Los flujos migratorios hacia Estados Unidos desde la frontera sur de México siguen creciendo, con una diversidad de poblaciones que enfrentan barreras debido a las presiones y narrativas del país vecino, afectando el ejercicio de sus derechos fundamentales.



Compromiso de la CNDH con la protección de los y las connacionales en Estados Unidos

Asimismo, la CNDH reconoce que las y los connacionales en el exterior tienen los mismos derechos que cualquier ciudadana o ciudadano mexicano. Esto incluye la importancia de proteger a los 38.4 millones de mexicanas y mexicanos que residen en Estados Unidos, quienes se encuentran en un contexto que requiere atención prioritaria y la defensa de sus derechos humanos.

Siguiendo su facultad y obligación, pero sobre todo su convicción de intervenir y defender a las personas en contexto de movilidad humana conforme al orden jurídico mexicano, la CNDH estará completamente abierta a recibir quejas por violaciones a derechos humanos derivadas de actos administrativos cometidos por cualquier autoridad o servidor público mexicano tanto en el país como en el exterior, con excepción de aquellos pertenecientes al Poder Judicial de la Federación.

Además, garantizará la protección de estos derechos trabajando en estrecha coordinación con la Red Consular de México, la cual tiene el



¿SABÍAS QUE...?

deber de promover y proteger los derechos de las y los connacionales de acuerdo con el derecho internacional y las obligaciones establecidas en el artículo 1.º constitucional, pues aunque estén en el extranjero siguen siendo servidores y servidoras públicas mexicanas.

México te abraza

En la CNDH celebramos y respaldamos el programa de apoyo presentado recientemente por el Gobierno Federal, *México te abraza*, iniciativa clave que refleja su compromiso con la protección y defensa de las personas migrantes mexicanas en Estados Unidos. Este programa busca garantizar una atención integral a las y los connacionales repatriados, mediante servicios y apoyos que faciliten una transición exitosa y fortalezcan el tejido social en sus comunidades de origen.

¿En qué consiste el programa *México te abraza*?

- **Fortalecimiento de la red consular:** Con 53 consulados y servicios legales para apoyar a personas migrantes.
- **ConsulApp:** Aplicación móvil que brinda información sobre derechos, alertas ante deportaciones y acceso a un *call center*.
- **Apoyo a repatriados:** Protocolos en fronteras y aeropuertos, tarjeta de bienestar con bono económico, afiliación al IMSS y vinculación con programas sociales y laborales.



- **Protección social:** Acceso a programas en educación, salud, bienestar y agricultura para garantizar una reintegración efectiva.

Este programa tiene un enfoque humanitario e integral, involucra a diversas instancias del gobierno para asegurar el bienestar y la reintegración de las y los connacionales.

Una estrategia integral de la CNDH

La CNDH participará con un esfuerzo de coordinación sin precedentes a su interior, con la Secretaría Ejecutiva, la Quinta Visitaduría General y las Oficinas Regionales de la frontera norte para fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas en el exterior.

Desde un enfoque basado en el derecho internacional, especialmente la *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares*, la CNDH reafirma que la migración irregular no es un delito. Este principio guía sus acciones hacia la no criminalización, el respeto al debido proceso, la seguridad jurídica, la asistencia consular, y la garantía de derechos fundamentales como la salud, la justicia, el trato digno, el asilo político, la no devolución, la vida, y la paz.

En el actual contexto de políticas migratorias entre México y Estados Unidos, la CNDH desempeñará su labor mediante una vinculación estratégica con las autoridades involucradas. Con estas acciones, la CNDH reafirma su compromiso de proteger y asistir a las y los paisanos, asegurando que los y las mexicanas, dentro y fuera del país, puedan ejercer plenamente sus derechos humanos. **PG**



Seguridad pública bajo mando civil, sin militarización



www.gob.mx/guardianacional

La participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública ha sido objeto de intensos debates, inquietudes y malentendidos, particularmente en torno al concepto de *militarización*. Por un lado, existe un falso debate, al que no debiéramos prestarle tanta atención, que es el del golpe político. Ese que busca principalmente desprestigiar y descalificar las acciones del adversario político en turno. Sin análisis real, suele ser superficial, repetitivo, infundado y simplista.

Por otro lado, existe el debate que se origina a partir de las diversas percepciones e interpretaciones sobre la asignación de tareas de seguridad pública a las Fuerzas Armadas, cuando normalmente su función estaba limitada a tareas de seguridad nacional, y el impacto que ello pudiera tener en el respeto a los derechos humanos.

Hay un sector que percibe como riesgos de militarización que las Fuerzas Armadas participen en cualquier tarea distinta a la seguridad nacional, como es el caso de la seguridad pública, y que la Guardia Nacional se transfiera a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Sin embargo, otro sector interpreta estas mismas acciones como un esfuerzo necesario y regulado para pacificar

La CNDH presentó su *Informe Especial sobre la Participación de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública, Prevención y Cultura de la Paz 2024*

el país, para la reconstrucción del tejido social y la construcción de una verdadera paz sostenible.

En 2022 se aprobó la reforma legal que daba a la Sedena el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional, conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que definió la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.¹ En aquel momento se consideró que la estrategia estaba fundada en los derechos humanos, por lo que la CNDH manifestó su posicionamiento y no interpuso una acción de inconstitucionalidad. Sin embargo, enfatizó su compromiso de mantenerse muy vigilante del respeto a los derechos humanos y de emitir un análisis y balance de esa reforma legal.

En consecuencia, en días pasados presentó el *Informe Especial sobre la Participación de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de*

¹ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública. Publicado el 9 de septiembre de 2022.

Seguridad Pública, Prevención y Cultura de la Paz 2024. La elaboración de este informe surge ante la imperiosa necesidad de analizar, desde una perspectiva de derechos humanos, los resultados de la estrategia de seguridad implementada en México a raíz de la creación de la Guardia Nacional como una institución policial de carácter federal, civil, disciplinada y profesional el 26 de marzo de 2019 y sus reformas subsecuentes.

Los resultados de este informe concluyen y desmitifican la idea de una militarización absoluta. Sus hallazgos demuestran que tenemos una estrategia de seguridad muy distinta a la de los 12 años anteriores a su implementación en 2019, misma que se desarrolla regulada por un marco legal y con directrices específicas, que responde a las condiciones particulares del contexto nacional y a los retos actuales en materia de seguridad, sin trastocar el principio de civilidad y fortaleciendo la coordinación institucional y, por ende, el Estado de derechos humanos.

Antes de presentar los hallazgos pormenorizados del informe, abordaremos algunos aspectos que consideramos importantes para entender con claridad, y de mejor manera, el contexto actual en materia de seguridad pública.

Seguridad pública, función exclusiva del Estado y facultad de la presidencia

La seguridad pública es una función exclusiva del Estado mexicano, ejercida por la Federación, las entidades federativas y los municipios, según el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Su objetivo principal es garantizar la calidad de vida, la tranquilidad de la población y la convivencia pacífica mediante actividades que preserven el Estado de Derecho. Es decir que su función se centra en proteger la integridad de las personas, garantizar los derechos humanos y promover el acceso equitativo a servicios públicos esenciales.

La persona titular del Ejecutivo Federal es un mando civil y comandante supremo de las Fuerzas Armadas, tiene la facultad y responsabilidad constitucional (artículo 89, fracciones VI y VII de la CPEUM) de velar por la seguridad nacional y garantizar la seguridad pública. Esto incluye disponer de la Fuerza Armada Permanente (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) en labores de defensa de

la soberanía y, de manera complementaria, apoyar a las instituciones de seguridad pública. Asimismo, está facultada para emplear la Guardia Nacional como un instrumento clave en la preservación de la estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

Innovación de la seguridad pública

La estrategia de seguridad implementada desde 2019 marcó un cambio significativo respecto a los 12 años anteriores. La continuidad a la estrategia de 2019 ha buscado un fortalecimiento mediante la cooperación efectiva entre las fuerzas civiles y militares, regulada por un marco normativo que prioriza la legalidad, la subordinación al poder civil y el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de garantizar en cada rincón del país la seguridad pública.

La creación de la Guardia Nacional en 2019 como una institución de carácter federal, civil, disciplinada y profesional, representó un avance hacia la profesionalización, policialización y centralización de las labores de seguridad pública. Este cambio permitió una respuesta mejor coordinada frente a la violencia y al crimen organizado, adaptándose a los retos específicos del contexto mexicano.

Siguiendo a lo anterior, en 2020 se dispuso de la Fuerza Armada Permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Casi 5 años después (2024), se incorporaron facultades a la Guardia Nacional, entre



ellas, la investigación de los delitos, en el ámbito de su competencia, en coordinación, conducción y mando del Ministerio Público, para de esta manera, cumplir los fines de la seguridad pública y seguir fortaleciendo la lucha contra el crimen mediante una mayor cooperación interinstitucional. Esta incorporación es una acción innovadora en materia estratégica para la seguridad del Estado. Sin embargo, también involucra retos en el equilibrio entre la seguridad pública y el respeto a los principios de subordinación al poder civil.

La estrategia de seguridad busca fortalecer la seguridad pública como un derecho humano esencial para proteger la vida, la integridad física y la tranquilidad social. Se considera que la Guardia Nacional conserva su carácter civil, incluso bajo la supervisión de la Sedena. No corresponde a un modelo represivo en México como sí lo tuvo en décadas pasadas, sino a una acción coordinada para fortalecer la paz y el respeto a los derechos humanos, es decir, la pacificación de México.

Falsa militarización

En México no hay militarización, ya que tal concepto, en el sentido histórico en que surgió, se refiere a gobiernos dictatoriales donde los militares asumían el control político, transgredían libertades y cometían violaciones graves a los derechos humanos. Ejemplos de este tipo de militarización incluyen las dictaduras en América Latina –Argentina, Chile Guatemala y Nicaragua– y en África.



www.gob.mx/guardianacional

En contraste, las fuerzas armadas mexicanas se subordinaron a la figura del Poder Ejecutivo durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940). Desde entonces no se ha actuado de forma autónoma o fuera del control civil. Cabe recordar que en nuestro país la militarización terminó con el régimen de Victoriano Huerta en julio de 1914, cuando el ejército era el árbitro de los destinos de la nación.

Entre los años cincuenta y noventa se transgredieron las libertades y los derechos humanos de la población en general; hubo graves violaciones a los derechos humanos en contra de los disidentes del gobierno, mismas que ha documentado esta Comisión Nacional en la *Recomendación General 46/2022* y la *Recomendación 98VG/2023*. Tales violaciones no las ejecutaron los efectivos militares voluntariamente o imponiéndose al poder civil, obedecieron instrucciones de quien se ostentaba como su comandante supremo, es decir, el presidente de la República en turno. Ejemplos de estas instrucciones son las masacres del 52, del 68, del 71 y muchas más o la “guerra contra el narco”, donde las acciones del ejército y la armada respondieron a órdenes del poder civil, no a iniciativas propias o intentos de imponerse como autoridad suprema, como en una verdadera militarización.

La integración de la Guardia Nacional a la Sedena no implica militarización, ya que forma parte de una estrategia integral de seguridad pública orientada a la pacificación del país y al servicio de los sectores más vulnerables.

En México, desde 1929 no ha habido golpes de Estado militares, lo que refuerza que el control civil, sobre el militar, sigue siendo la norma, su verdadera naturaleza

Principales hallazgos del Informe especial de la CNDH al analizar la estrategia de seguridad:

Nuevo sistema de seguridad para la paz:

La integración de la Guardia Nacional a la Sedena no equivale a una militarización, que implica represión social, en particular contra sectores disidentes.

ARTÍCULOS DEL MES

Las políticas públicas buscan atender necesidades de sectores vulnerables con un enfoque integral de seguridad para la pacificación del país; políticas en donde la participación coyuntural de las Fuerzas Armadas Permanentes también desempeña un rol complementario.

No se observan indicios de “militarización de la seguridad pública”. En su lugar, se evidencia un nuevo sistema coordinado que fortalece la convivencia democrática, la cultura de la legalidad, la paz y el respeto de los derechos humanos.

Narrativa mediática y opinión pública:

Desde 2022, varios medios de comunicación promovieron la idea de “militarización”, pero no logró calar en la población (esto se reflejó en los altos índices de aprobación hacia las Fuerzas Armadas).

Los índices de aprobación recabados por el Inegi en las encuestas Envepe y Ensu muestran que las instituciones castrenses son las más aprobadas, seguidas por la Guardia Nacional.

Respuesta ante la delincuencia organizada:

Desde el punto de vista del derecho internacional de los derechos humanos, el material bélico y la estrategia sofisticada de los grupos de la delincuencia organizada obligan al Estado mexicano a implementar acciones urgentes y efectivas para reducir índices delictivos.

Resultados positivos en seguridad:

La estrategia ha logrado contener y reducir fenómenos delictivos que previamente estaban fuera de control; esto gracias a la coordinación entre niveles de gobierno y mediante la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, el Plan de Seguridad Nacional, el Gabinete de Seguridad y las Coordinaciones Estatales o Regionales para la Construcción de la Paz.



www.gob.mx/guardianacional

Disminución de los delitos federales:

Los resultados presentados por las Fuerzas Armadas Permanentes en tareas de seguridad pública en mayo de 2023 y en febrero de 2024 arrojan datos alentadores sobre la coordinación con los tres niveles de gobierno, pues han disminuido significativamente los delitos del fuero federal, el robo de hidrocarburos, los homicidios dolosos, las carpetas de feminicidios y de secuestros, así como el robo en general en sus diversas modalidades.

Reducción de quejas contra las Fuerzas Armadas en la CNDH:

Las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos contra la Secretaría de la Defensa Nacional disminuyeron 72% respecto a administraciones anteriores: del 1 de noviembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012 hubo 7,808 quejas, en contraposición con la administración federal actual, en la que se presentaron 2,184.

Las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos contra la Secretaría de Marina, institución armada con el menor índice de quejas relacionadas con su participación en tareas de seguridad, se redujeron 58%, en comparación con la actual administración federal, pues su pico más alto fue en el periodo del 1 de noviembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018, cuando hubo 1,808 quejas.

Disminución marcada de las conductas que violan derechos humanos:

En los últimos años se ha registrado una notable disminución de conductas que vulneran derechos humanos –por ejemplo, el derecho a la vida, a la integridad personal, a la dignidad y a la libertad–, consideradas violaciones graves. Entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2018, las principales denuncias contra las instituciones encargadas de tareas de seguridad se relacionaron con detenciones arbitrarias, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Sin embargo, entre el 2012 y el 2024 estas violaciones dejaron de ser predominantes en las denuncias presentadas contra la Fuerza Armada Permanente y la Policía Federal, y del 2019 al 2024 contra la Guardia Nacional.

Los señalamientos recientes se concentran en cuestiones administrativas, como el incumplimiento de principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de funciones. También destacan casos de irregularidades en la emisión o ejecución de órdenes de cateo y visitas domiciliarias, así como en la prestación indebida del servicio público. Estos cambios reflejan un avance significativo en el respeto a los derechos humanos, ya que priorizan la protección de garantías básicas frente a acciones graves y directas contra las personas.

Fortalecimiento de la Guardia Nacional:

El control administrativo de la Guardia Nacional por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional busca su efectividad mediante la profesionalización y la disciplina, para garantizar el adiestramiento de sus integrantes en las tareas de seguridad pública, con énfasis en derechos humanos y uso legítimo de la fuerza, en colaboración con la CNDH.

La CNDH como garante y vigilante de la estrategia de seguridad

La CNDH tiene el compromiso y la obligación de garantizar la protección de los derechos humanos



www.gob.mx/guardianacional

y la legalidad en las acciones de las instituciones de seguridad pública. Esto incluye un seguimiento constante a las actividades de la Guardia Nacional y la Fuerza Armada Permanente, mediante la atención a quejas que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y el desarrollo de actividades de promoción, estudio y divulgación que fortalezcan el ejercicio del servicio público.

Un objetivo primordial es evitar que estas instituciones sean empleadas como herramientas de control político, repriman o violen los derechos humanos. Ninguna fuerza armada del Estado debe actuar de manera discrecional o arbitraria, obedeciendo intereses personales de quienes ostentan el poder. En cambio, deben enfocarse en ofrecer un auténtico servicio humano al pueblo.

En consecuencia, la CNDH asume el papel de vigilante y garante en la implementación de las reformas aprobadas, así como en la actuación de las fuerzas de seguridad, utilizando todas sus facultades legales sin reservas. De esta forma, asegura el respeto al marco constitucional y la máxima protección de los derechos humanos de todas las personas en el país. **PG**



Desde el año 2019 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas reconoce el 4 de enero como el Día Mundial del Braille, con la finalidad de “crear conciencia sobre la importancia del Braille como medio de comunicación para la plena realización de los derechos humanos” para las personas ciegas y con baja visión.¹

Se reconoce esta fecha con la finalidad de conmemorar el nacimiento del creador del sistema de lectoescritura táctil, Louis Braille, pedagogo francés que nació en 1809, y quien a causa de un accidente en la fábrica de su padre perdió la vista a la edad de cinco años.

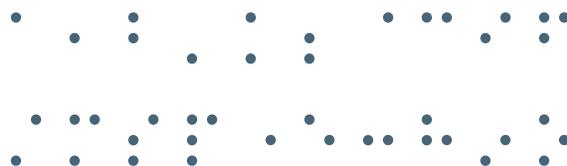
“Cuando cumplió 10 años obtuvo una beca para estudiar en el Real Instituto para la Juventud Ciega (RIJC) de Francia, una de las primeras escuelas especializadas en este campo en todo el mundo, donde la mayor parte de la instrucción se impartía de forma oral”.²

A los 15 años perfeccionó el sistema de lectoescritura, y a lo largo de su vida desarrolló diferentes códigos para enseñar las matemáticas, la música y las ciencias. Falleció a los 43 años a causa de

Día Mundial del Braille

María Isabel Gutiérrez Rabadán

Directora general de la Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos I.A.P.



tuberculosis; su método fue reconocido en Francia en 1952, cien años después de su muerte.

Actualmente el sistema braille es adoptado y reconocido universalmente en todos los programas de enseñanza dirigidos a todas las personas con discapacidad visual.

El sistema braille

También conocido como cecografía, es un código que les permite leer y escribir de manera eficiente a personas con discapacidad visual; favorece el acceso a la información, la cultura y la educación. Parte de una matriz de 6 puntos en relieve, compuesta por dos columnas y tres filas llamada signo generador (se le conoce de esta forma ya que permite generar hasta 64 combinaciones diferentes de puntos para formar letras, números y signos de puntuación).

Para la escritura del sistema braille se utilizan diferentes materiales:



La regleta entrenadora, regularmente hecha de madera. Se utiliza en la etapa inicial del proceso de enseñanza y aprendizaje; etapa donde el cuadratín o celdilla es muy amplio.



Regleta convencional plástica o de aluminio; el cuadratín o celdilla es más pequeño, de modo que permite leer el grafema con la yema de los dedos.

1 ONU. “Día Mundial del Braille. 4 de enero”, Naciones Unidas, <https://goo.su/z4Tkk>

2 Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). “Louis Braille, inventor del sistema de puntos en relieve”, ONCE, <https://goo.su/ywFp5>

- **Punzón:** los hay de diferentes formas, tamaños y materiales; es la herramienta que permite puntear caracteres sobre el papel formando un relieve.
- **Máquina Perkins:** desarrollada por David Abraham en 1951, está compuesta por nueve teclas y permite escribir el sistema braille a gran velocidad.
- **Línea braille:** dispositivo electrónico que permite la salida del código braille desde otro dispositivo, como computadora, *tablet* o teléfono inteligente.

Importancia del sistema braille para asegurar la inclusión educativa de personas con discapacidad visual

La educación inclusiva y de calidad es un derecho, así como el acceso a la información en diversos formatos, incluido el braille, tal como lo establece la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el artículo 2.º:

“La comunicación incluirá los lenguajes, la visualización de textos al Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso”.³

Las tecnologías de la información y la comunicación son importantes, sin embargo, no deben entenderse como el remplazo del sistema braille, el cual asegura la alfabetización de las personas con discapacidad visual y ayuda a erradicar la pobreza, la marginación y la exclusión.

En este sentido, la misión docente debe ser la de preservar, promover y proteger el multilingüismo, y el Estado debe asegurar la enseñanza, difusión e inversión en materiales impresos en formato braille,

como lo establece la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el artículo 12, fracción VII:

“Incluir la enseñanza del Sistema de escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana en la educación pública y privada, fomentando la producción y distribución de libros de texto gratuitos en sistema de escritura Braille, macrotipos y textos audibles que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad”.⁴

El énfasis en la producción de libros, revistas, documentos y tratados en braille, así como el etiquetado de artículos, medicamentos, elevadores etc., es imprescindible, pues solo de esta manera se puede alcanzar la igualdad de condiciones y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad visual.

Resulta trascendental que cada vez más organizaciones se sumen con la finalidad de capacitar y concientizar a la población respecto el uso y la prevalencia del braille.

La Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos I.A.P. es la primera en México y América Latina. Fue fundada por Silvia Lozada Badillo, mujer con discapacidad visual que perdió la vista a los 3 años.

Esta institución tiene como objetivo fundamental criar, entrenar y donar perros guía, así como brindar rehabilitación inclusiva a personas con discapacidad visual, además de impartir talleres y cursos que promuevan la concientización y la enseñanza de los apoyos para la interacción de personas con discapacidad visual, la audiodescripción de formatos accesibles y la enseñanza del sistema de lectoescritura braille.

A 200 años de conmemorar la creación del increíble sistema braille, aún hay un largo camino por recorrer y retos que enfrentar, sin embargo, unidos, conscientes, informados y centrados en la praxis y el trabajo colaborativo podremos hacer de la inclusión una realidad porque: “Nada de nosotros sin nosotros”. **PG**

3 CNDH. *La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo* (México: CNDH, 2020), <https://goo.su/gan03b>

4 Cámara de Diputados. *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Última reforma DOF 14-06-2024, <https://goo.su/1DQ8r>

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la CNDH devala importantes retos para el sistema penitenciario

El pasado 17 de diciembre, en las instalaciones del Centro Nacional de los Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo la presentación del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria* (DNSP) correspondiente al año 2024.

Durante la presentación del DNSP, la presidenta de la Comisión Nacional, la maestra Rosario Piedra Ibarra, fue la encargada de dar la bienvenida a los invitados, entre ellos al licenciado Omar Reyes Colmenares, titular de Prevención y Reinserción Social del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social, en representación del licenciado Omar García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México; a las personas titulares de los sistemas penitenciarios estatales y militares de nuestro país, y a las y los representantes de organismos internacionales de la sociedad y demás autoridades.

La presidenta de la CNDH expresó que como parte del mandato de la ley y el reglamento interno, la CNDH elaboró el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024* que representa la suma de acciones conjuntas de vinculación interinstitucional y un trabajo colaborativo que ha dado seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades penitenciarias, para incidir en el mejoramiento de las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad y que siguen siendo temas a tratar por la reiteración de las áreas de oportunidad advertidas en diagnósticos anteriores.

Este *Diagnóstico Nacional* se ha consolidado como un referente nacional para analizar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad en México y evalúa los factores que influyen en su calidad de vida y en su reinserción social efectiva.

Facultades de la CNDH en la supervisión penitenciaria

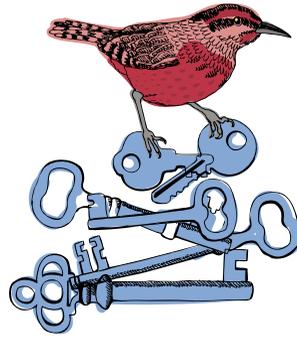
La CNDH tiene la facultad de supervisar las condiciones de los centros penitenciarios en todo el país, con la finalidad de que se respeten los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Este *Diagnóstico* permite visibilizar áreas de oportunidad y proponer estrategias para mejorar los sistemas penitenciarios, así contribuye a una impartición de justicia más equitativa y humana.

Resultados destacados del DNSP 2024

Durante 2024, la CNDH **supervisó 162 centros penitenciarios** en todo el territorio nacional (**145 estatales, 14 federales y 3 prisiones militares**). **Evaluó** las condiciones de vida de **132,965 personas privadas de libertad**, de las cuales el 94.55% eran hombres y 5.45% eran mujeres. Además, identificó que **75,587** personas pertenecían a grupos de atención prioritaria.

El Sistema Penitenciario Federal obtuvo una calificación promedio de 8.39, en una





escala del uno al diez, con mejoras significativas respecto al año anterior. Sin embargo, persistieron áreas de oportunidad como la insuficiencia de personal de seguridad, la deficiente atención a adultos mayores y la falta de canales efectivos para denunciar violaciones a los derechos humanos.

En los Sistemas Penitenciarios Estatales las puntuaciones variaron entre 4.94 y 9.10. Aunque algunos estados mostraron avances, otros evidenciaron retrocesos en varios aspectos:

- **Inadecuada clasificación de las personas privadas de su libertad.**
- **Instalaciones insuficientes e insalubres.**
- **Falta de separación entre personas procesadas y sentenciadas.**
- **Sobrepoblación y hacinamiento.**
- **Insuficiencia de actividades laborales, educativas y deportivas.**

En cuanto a las prisiones militares, estas obtuvieron calificaciones entre 8.26 y 9.30, con mejoras en dos de las tres instalaciones evaluadas. Las principales áreas de oportunidad incluyeron la falta de actividades laborales y de capacitación, así como deficiencias en la atención a mujeres privadas de la libertad y sus hijos y/o hijas.

Áreas de oportunidad de mayor incidencia **Deficiencias en los servicios de salud**

El derecho a la salud debe garantizarse de manera integral para las personas privadas de la libertad y sus hijos y/o hijas, considerando tanto la atención

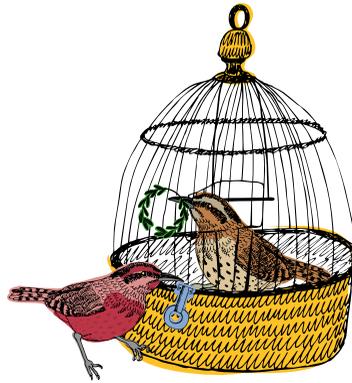
médica preventiva como el tratamiento especializado. Es esencial brindar servicios adaptados a las necesidades de grupos prioritarios: personas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, niños en reclusión con sus madres, y quienes vivan con VIH o enfermedades crónicas.

La Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) establece que los servicios médicos en los centros penitenciarios deben ser gratuitos, obligatorios y cubrir prevención, curación y rehabilitación en instalaciones higiénicas y adecuadas. Las autoridades penitenciarias deben garantizar una atención de primer nivel acorde con el género y la edad de las personas, y, cuando sea necesario, gestionar atención especializada en hospitales públicos o el ingreso de especialistas al centro; todo ello debe realizarse de manera oportuna y sin demoras.

Insuficiencia de vías para la remisión de quejas sobre violaciones a derechos humanos

Es fundamental fortalecer la comunicación y la colaboración entre los sistemas penitenciarios federales y estatales, los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), la CNDH y demás autoridades responsables, para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Se requiere difundir información sobre servicios y medios de contacto en los centros penitenciarios, con la finalidad de que las personas internas puedan presentar quejas, sin restricciones, por posibles violaciones a sus derechos, ya sea ante el OPDH local o la CNDH, según corresponda. Estas acciones buscan mejorar el acceso a mecanismos efectivos de denuncia y defensa de derechos en los centros de reclusión.



Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad

La Ley Nacional de Ejecución Penal establece la obligación de clasificar adecuadamente a las personas privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios. Esta clasificación debe considerar la edad, estado de salud, duración de la sentencia y situación jurídica, con el objetivo de organizar los espacios –en particular los dormitorios–, promover la gobernabilidad y una convivencia armónica.

Además, las autoridades penitenciarias tienen la potestad de implementar sistemas de clasificación con base en los principios de igualdad, integridad y seguridad, para garantizarles un trato justo y condiciones adecuadas a todas las personas en reclusión. La implementación insuficiente o incorrecta de estos criterios puede generar conflictos internos y poner en riesgo la seguridad dentro de los centros penitenciarios.

Beneficios para México

El *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria* es una herramienta fundamental para fortalecer el sistema penitenciario en México. Al identificar las áreas de oportunidad, permite que las autoridades impulsen mejoras en las condiciones de los centros penitenciarios, respeten la dignidad humana y reduzcan la reincidencia delictiva. La progresividad en la protección y la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad no admite regresividad alguna, esto implica mantener el nivel alcanzado y avanzar hacia su máxima protección.

Es de suma importancia atender, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e

interseccional, las necesidades de las personas privadas de libertad, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. La CNDH hace un llamado a las personas titulares de los sistemas penitenciarios a actuar con prontitud para superar las deficiencias estructurales señaladas en el informe.

Con el informe, la Comisión apuesta por un enfoque transformador que aborde problemáticas como el autogobierno, la extorsión, el hacinamiento y las conductas violentas en los centros penitenciarios. Estas acciones contribuirán a desarrollar políticas públicas efectivas, para garantizar una reinserción social plena y reducir la reincidencia.

Construir un país con justicia y dignidad

La CNDH, asumiendo su función como una verdadera defensoría del pueblo a través de la emisión del Diagnóstico Nacional correspondiente al 2024, evidencia los retos que enfrenta el Sistema Penitenciario en México, también dibuja un camino hacia la transformación al visibilizar las condiciones de las personas privadas de la libertad y proponer soluciones concretas. De esta manera, reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la construcción de un país más justo y equitativo y con la promoción de una cultura de paz al interior de los centros penitenciarios. **PG**

Conoce el informe completo en <https://goo.su/2ZMQI>

Resultados de la supervisión penitenciaria de la CNDH 2024

PRINCIPALES RETOS

Con la finalidad de incidir en el mejoramiento de las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad, la CNDH realizó el **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024** (DNSP) en **162 centros penitenciarios**, los cuales se dividen en **145 centros estatales**, **14 centros federales** y **3 prisiones militares**.



PRINCIPALES RETOS:



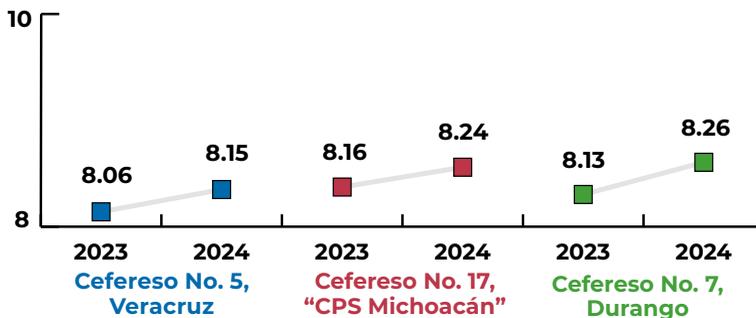
Centros estatales
inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad prevalece en un **94.5%** de los centros visitados.

Centros federales
insuficiencia de personal de seguridad y custodia prevalece en un **78.6%** de los centros visitados.

Prisiones militares
insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación y la deficiencia en la atención a mujeres y menores que viven con ellas, prevalecen en un **33.3%** de los centros visitados.

MEJORAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

El sistema penitenciario federal lo comprenden 14 centros federales de reinserción social que obtuvieron calificaciones que oscilan entre el 8.07 y el 8.95 (escala del 1 al 10). En 2024 se observó una tendencia favorable en los 14 centros federales con respecto a las calificaciones obtenidas en el DNSP 2023. Algunos ejemplos son:





La prisión preventiva oficiosa

solo debe aplicarse como último recurso para los delitos que representan las principales causas de violencia en México

La prisión preventiva oficiosa es una medida cautelar que genera debates, aunque su objetivo principal, aplicada con ética y responsabilidad, consiste en proteger los derechos humanos de las víctimas y la sociedad mexicana.

¿Qué es la prisión preventiva oficiosa?

Es una herramienta legal mediante la cual un juez o jueza podría **ordenar la prisión preventiva de manera obligatoria** para personas que, **con pruebas y elementos suficientes**, son acusadas por delitos graves que afectan profundamente a la sociedad, como feminicidio, trata de personas, tráfico de fentanilo, abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, violación, secuestro, y otros incluidos en el recién reformado catálogo de delitos graves. Su propósito no es declarar la culpabilidad de alguien –todas las personas son inocentes hasta que se demuestre lo contrario–, sino garantizar que el proceso judicial y la investigación pueda llevarse a cabo de forma justa y segura para la o las víctimas y para la sociedad en su conjunto, pues reconoce que estos delitos afectan seriamente el tejido social y son un obstáculo en la construcción de paz en México.

¿Cómo protege a las víctimas y a la sociedad?

- **Evita que la o el acusado huya o se esconda**, así ayuda al desarrollo adecuado del juicio y la investigación.
- **Protege a las víctimas, los testigos y la comunidad**, asegurando un debido proceso sin intimidaciones.
- **Garantiza justicia en delitos que afectan profundamente el tejido social**, como abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, violación, entre otros.
- **Ayuda a las y los jueces y al Ministerio Público a realizar investigaciones eficaces en un plazo máximo de 6 meses** (plazo establecido en la reciente reforma judicial).

- **Promueve un enfoque de justicia** con un equilibrio entre la ética, el respeto a los derechos humanos y la seguridad colectiva.

¿Qué dice la CNDH?

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha expresado que esta medida debe analizarse en el contexto de la violencia y la inseguridad que vive México, y que se ajusta a la realidad y a la estrategia integral de seguridad. Se considera que, aplicada con responsabilidad, la prisión preventiva oficiosa puede ser una herramienta clave al combatir la impunidad y construir una cultura de paz. La CNDH también enfatiza la importancia de la ética y la responsabilidad de los y las juezas, fiscalías y ministerios públicos en la implementación de nuevas herramientas y garantizar el acceso a la justicia, que tanto demanda el pueblo de México.

Se entiende que esta reforma contribuirá a que la justicia sea accesible para todas y todos, a brindar protección a las víctimas y a reconstruir el tejido social. Es una medida que busca colocar en el centro el derecho a la seguridad y a la justicia de las víctimas, a la sociedad, su paz, dignidad y felicidad.

La CNDH velará por la correcta aplicación de la Estrategia Integral de Seguridad y de la prisión preventiva oficiosa, dando especial atención a las quejas y las denuncias que se presenten a este respecto; también les proporcionará a las personas servidoras públicas la formación necesaria para fomentar buenas prácticas y mejorar su desempeño, de modo que garanticen siempre el respeto incondicional a los derechos humanos, tal y como lo mandata el artículo 1.º de nuestra Constitución federal. **PG**

La vida revolucionaria de

ELENA ARIZMENDI MEJÍA

Fundadora de la Cruz Blanca Neutral y pionera del feminismo

La Cruz Blanca Neutral se formó en la Ciudad de México [...]. Parece indudable que lo decisivo fue la denuncia pública que Elena Arizmendi hizo de las impostergables necesidades de servicio médico que la Cruz Roja Mexicana no estaba atendiendo.

Gabriela Cano, historiadora.

La Revolución mexicana fue un parteaguas para las mujeres que asumieron un rol activo en el conflicto: soldaderas, propagandistas, ideólogas, periodistas, adelitas, combatientes, enfermeras. Es innegable que sin su participación el rumbo de muchas batallas hubiera sido diferente, ya que entre el caos revolucionario no olvidaron su carácter humanitario y de apoyo al atender a las personas heridas y cuidar su salud. En ese contexto encontramos a Elena Arizmendi.

Primeros años

En 1884 Elena Irene Arizmendi Mejía nació en la Ciudad de México, en el seno de una familia acomodada. Los primeros años de su infancia transcurrieron en Oaxaca en compañía de su abuelo Ignacio Mejía, quien había sido general y secretario de Guerra y Marina entre 1865 y 1876.



Foto de Elena con el brazalete de la Cruz Blanca Neutral. Imagen: La isla de Minerva, <https://goo.su/Xfn7aH>

Posteriormente Elena regresó a la capital del país con el objetivo de completar su educación en el Colegio de las Vizcaínas. Sin embargo, su vida se transformó en 1898 cuando su madre falleció. Se hizo cargo de la manutención y educación de sus hermanos menores y luego contrajo nupcias con Francisco Carreto, aunque su matrimonio fue breve pues era violentada con frecuencia.

A pesar de las dificultades vividas, el espíritu de Arizmendi no decayó, y en 1909 ingresó a la Escuela de Formación de Enfermeras del Hospital de Santa Rosa en San Antonio, Texas. Durante su estancia le enseñaron la labor humanitaria y el espíritu de servicio social. Ahí conoció a Francisco I. Madero y Sara Pérez, quienes estaban exiliados en esos momentos.¹ En ese lugar, Arizmendi vislumbró su lucha a favor de la democracia y se comprometió con ella.

¹ Douglas C. Nance. "Enfermeras del Hospital General de México...". *Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social*, <https://goo.su/w1UaD>

Sin miramientos ni remordimientos

Mientras Elena se encontraba en Texas, en 1909 un grupo de voluntarios de la Cruz Roja Mexicana (CRM) auxiliaron a las víctimas de la inundación provocada por el desborde del río Santa Catarina, en Monterrey. La difusión de su ayuda provocó que el entonces presidente de México, Porfirio Díaz, emitiera un decreto presidencial para que el 21 de febrero de 1910 se fundara la Cruz Roja Mexicana (CRM), que hasta entonces no estaba reconocida institucionalmente, liderada por Luz González de Cosío.

Poco después del inicio de la Revolución mexicana, el dictador Díaz designó a su médico particular, Eduardo Liceaga, para presidir la CRM. El movimiento resultó conveniente; la CRM solo atendía a los heridos del ejército porfirista. Al respecto, Liceaga explicaba que no se había auxiliado a los revolucionarios heridos en el norte de México por las siguientes razones: la supuesta carencia de equipo; no habían solicitado la ayuda, y, sobre todo, porque la causa de los rebeldes “tenía poca simpatía”.² **De esta manera la CRM declaró su inclinación a favor del régimen en turno, sin reparar en el dolor y el sufrimiento de otras personas que también necesitaban atención médica.**

Atender y cuidar sin discriminación: la Cruz Blanca Neutral

Consciente de su labor social, Arizmendi denunció la falta de atención médica por medio de cartas publicadas en los periódicos el *Diario del Hogar* y *El Imparcial*.³ Por otro lado, reveló su postura a favor de la causa revolucionaria: el 17 de abril de 1911 regresó a la Ciudad de México para organizar una comitiva de salud, con el fin de que se atendiera la crisis sanitaria y humanitaria de los heridos maderistas en el norte de México.

Ante la falta de atención médica, **el 5 de mayo de 1911 Elena fundó la Cruz Blanca Neutral (CBN) bajo el lema “Por la humanidad”; que representaba una alternativa altruista verdadera frente a la CRM de ese entonces.** En este



Más adelante, Elena consiguió graduarse como enfermera, pues el estudio y la práctica lo ejerció durante sus intervenciones médicas.

Imagen: Las contrarias, <https://goo.su/aiYf>

sentido, organizó un grupo de médicos y enfermeras del Hospital General –destacan las enfermeras Juana Flores Gallardo, María Avon, Elena de Lange, Amilana García y Tomasa Villarreal–. El objetivo era salir rumbo a Ciudad Juárez para atender a los heridos durante la toma de la ciudad.⁴

La CBN atendió sin discriminación a los integrantes de las tropas porfiristas, revolucionarios y a la población civil. En poco tiempo habilitaron dos edificios que funcionaron como hospitales de emergencia: el Hospital de Jesús y el Hospital Juárez, en este último se adaptó una sala de obstetricia para asistir a quienes entraran en labor de parto –y las enfermeras podrían continuar sus estudios de Parteras–.⁵

La labor de Arizmendi quedó grabada en el imaginario de la época con el corrido **“A la noble jefa de la sección de la Cruz Blanca”**:

2 Ana Rosa Suárez Argüello. “El Maletín diplomático del Dr. Eduardo Liceaga”, <https://goo.su/K29S>

3 Elvira Hernández Carballido. “Elena Arizmendi. Presencia femenina...”, <https://goo.su/tcpRhJ>

4 Martha Eva Rocha Islas. *Los rostros de la rebeldía. Veteranas de la Revolución Mexicana, 1910-1939*, <https://goo.su/sBxDCzz>

5 María Cristina Castañeda Godínez y otros. “Formación profesional de enfermería...”, *Enfermería Universitaria*, 7, No. 5 (2010), <https://goo.su/LvkUM>

**Que viva sí, la Arizmendi
Mujer de buen corazón
Que a todos cura con alma
Y atiende sin distinción**

**Que vivan esas mujeres
Que en la guerra dan caridad
Para los que están sufriendo
Por la amada libertad.⁶**

La participación de Arizmendi y otras personas permitió el arribo escalonado de las brigadas de la Ciudad de México hacia Ciudad Juárez. Gracias a ello, daba tiempo de establecer puestos de socorro eficientes en favor de la atención y cuidados hacia las personas heridas; en muchos casos su auxilio les permitió sanar sus heridas y continuar con vida.

Extender la labor humanitaria

En el transcurso de los siguientes meses, la CBN estableció más de 30 brigadas sanitarias en distintos estados del centro y sur del país. Su labor resonó a tal punto que Emiliano Zapata, líder del Ejército del Sur, hizo una petición especial a fin de que la CBN socorriese a los heridos de sus tropas. Por esta razón, en octubre de 1911 un grupo de enfermeras y médicos de tal agrupación partió rumbo a Milpa Alta para atender a los heridos de las tropas zapatistas de esa región.⁷

Cabe destacar que la labor de la CBN fue reconocida en la prensa de la época por medio de *El Diario del Hogar*, en el cual se estableció un canal de comunicación hacia la sociedad para informar sobre las necesidades de la institución, sobre todo la recaudación de fondos. Por otro lado, *El Imparcial* difundió un programa de clases gratuitas de enfermería, que comprendía el levantamiento y transporte de los heridos, primeros auxilios o práctica de desinfección, con el fin de otorgarles conocimientos básicos a las voluntarias que prestaran su servicio.



Arizmendi de perfil con sombrero, a la izquierda de Francisco I. Madero. Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/jtLoNw>

Fin de un ciclo

Una vez que Francisco I. Madero asumió la Presidencia de México el 6 de noviembre de 1911, reconoció de manera oficial a la CBN. Luego, el 23 de diciembre de ese mismo año modificó su personalidad jurídica a Sociedad de la Cruz Blanca Mexicana (CBM), cuya vicepresidenta fue precisamente Elena Arizmendi, que en esos momentos desafiaba las normas sociales y políticas de su época: se convertía en un referente del liderazgo ejercido por las mujeres.

Sin embargo, en los dos años siguientes la CBM fue perdiendo capacidad operativa. Además, se hizo pública la relación de Elena con la familia Madero, lo que provocó una división interna en la CBM por parte de un grupo de médicos y estudiantes, quienes difundieron una campaña de desprestigio: no aceptaban el liderazgo de Elena, pues el rol de género era modificado y el espacio de la mujer pasaba del ámbito privado al público.⁸ Algunos integrantes de la CBM la acusaron de desvío de fondos, pero nunca se comprobó.

En 1913 Elena se alejó de la CBM y cerró su participación en la Revolución mexicana; salió de la nación para dirigirse a Europa.

Etapas de activismo feminista

En 1915 Arizmendi llegó a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, un punto de encuentro de las

6 3 Museos NL. "Elena Arizmendi: precursora del feminismo en México...", video de YouTube, <https://goo.su/vnQHN>

7 Jacquelin Jehiely Hernández Correa. "Las enfermeras durante la Revolución Mexicana", <https://goo.su/cvpP3>

8 Jessica Méndez Mercado. "Posturas feministas en torno al sufragio femenino en México, 1919-1925" [tesis de maestría], <https://goo.su/yIEVo>

posturas feministas europeas y estadounidenses. Tiempo después regresó a México, y en cuanto tuvo contacto con el movimiento feminista le demostró su respaldo, como sucedió en 1916 con el Primer Congreso Feminista en Yucatán, donde coincidió sobre la ampliación de oportunidades educativas y profesionales para las mujeres.⁹

El activismo de Elena continuó los siguientes años, e incluso se consolidó en 1922 cuando asistió a la Primera Conferencia Panamericana de Mujeres, celebrada en Baltimore, Maryland. Durante el encuentro reconoció que las luchas feministas estadounidense y europea no abarcaban la realidad del continente americano, así que en 1922 fundó la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, conocida también como Liga de Mujeres de la Raza, mediante la cual

se estableció una red de contacto entre periodistas y escritoras, donde intercambiaban información y posturas sobre el voto femenino, la maternidad, la infancia y el matrimonio, entre otros temas.

Por otro lado, fundó la revista mensual *Feminismo Internacional*, publicada de noviembre de 1922 a octubre de 1923, con la intención de visibilizar la unión y la lucha de las mujeres latinas por sus derechos.¹⁰ Pese a la breve existencia de la publicación, Elena siguió su carrera periodística durante varios años en la columna de opinión “Feminismo Internacional”, sección de la *Revista de la Raza* de Madrid, España.

9 Gabriela Cano. “Elena Arizmendi, una habitación propia en Nueva York, 1916-1938”, *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, <https://goo.su/IOS9>

10 TV UNAM. “Confidencial. Historias de feminismo, pasión y poder. Elena Arizmendi”, video de YouTube, <https://goo.su/UUXD3j>

¿Sabías que...?

No obstante que la CBN duró poco en funciones, inspiró el establecimiento del servicio de enfermería en distintas regiones. Por ejemplo, el 17 de marzo de 1913 Leonor Villegas de Magnón fundó la **Cruz Blanca Constitucionalista (CBC)**, que atendió a los heridos en la frontera de Texas y México. Luego, el 8 de junio de 1914, Venustiano Carranza designaría a la CBC como la **Cruz Blanca Nacional (CBNA)**.

Por otro lado, en 1914 se formó la **Brigada Sanitaria de la División del Norte (BSDN)**, para atender a los heridos en las batallas de Torreón y Zacatecas. De acuerdo con el relato del médico Encarnación Brondo Whitt, cada cuadrilla contaba con “cuatro camilleros, dos carreros, un tronco de mulas, una ambulancia, un botiquín portátil [...] los médicos no traemos más arreos militares que el distintivo del sombrero; y, al brazo derecho, el general adorno de la cruz azul”.¹

En la medida de lo posible, el servicio médico se otorgaba en haciendas y rancherías aseguradas por las tropas. Con la finalidad de apoyar a la BSDN, **Carmen**



Enfermeras de la Cruz Blanca Constitucionalista, INEHRM.

Baca de Cuéllar fundó la Cruz Azul Mexicana (CAM), y en 1917 instalaría un asilo para huérfanos de militares muertos en campaña en la ciudad de Chihuahua.

Cabe destacar la labor de cada grupo, pues no era sencillo atender a las personas heridas. En diversas ocasiones se adaptaron los vagones del ferrocarril para colocar mesas y operar o curar allí; se improvisaron anaqueles para los medicamentos y catres para el reposo. Incluso atendían a los heridos cuando el tren estaba en marcha, lo que dificultaba aún más el proceso.

1 Martha Eva Rocha Islas. “Los rostros de la rebeldía. Veteranas de la Revolución Mexicana, 1910-1939” [tesis de doctorado], <https://goo.su/sx1S5>



Foto: Cortesía Inehrm.

En 1927 Arizmendi publicó, en Nueva York, un breve relato autobiográfico: *Vida incompleta. Apuntes sobre mujeres en la vida real*. El libro era una reflexión sobre los roles de género y el supuesto *deber ser* de las mujeres de aquella época. A partir de su experiencia personal vislumbraba nuevas relaciones de pareja donde la igualdad era un pilar fundamental, así como la presencia de la mujer en otros espacios públicos.¹¹

En 1938 Elena regresó a México; sus últimos años los dedicaría a ofrecer servicios de asistencia en beneficio de la infancia, por lo cual instaló un dispensario médico. Más adelante, el 3 de noviembre de 1949 falleció a causa de una insuficiencia aórtica.

Reconocer para reivindicar su figura

Durante décadas el nombre de Arizmendi pasó desapercibido en el imaginario colectivo... hasta que, en 2010, la historiadora Gabriela Cano



publicó el libro *Se llamaba Elena Arizmendi*, una biografía que relata los vaivenes de la vida de nuestra ilustre feminista. Su obra nos permite observar una perspectiva innovadora y el impacto de Elena en la historia de México.

Hay que destacar las menciones hacia Elena desde el gobierno. En 2023 la Cámara de Diputados emitió un pronunciamiento en el marco del su aniversario luctuoso, subrayó que “su trabajo incansable por los derechos de las mujeres y su contribución a la atención médica durante un periodo convulso en nuestra historia son un testimonio de su espíritu de lucha”.¹²

Asimismo, en 2024, en el marco del aniversario del inicio de la Revolución mexicana, la subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, Noemí Juárez Pérez, destacó la participación de las mujeres en dicho proceso, en especial la importancia de Arizmendi:

“Y una enfermera muy importante en la frontera va a ser Elena Arizmendi, que va a crear la Cruz Blanca Neutral. El lema era ‘Por la humanidad’, así que estas mujeres no se fijaban a qué bando pertenecían, la finalidad era dar la atención humanitaria”.¹³

Reconocer la vida de Arizmendi nos permite valorar sus capacidades intelectuales y sus convicciones sociales, que la convirtieron en líder del feminismo latinoamericano. Su actividad filantrópica visibilizó que la solidaridad debe estar encima de las diferencias en tiempos de batallas. Elena es un ejemplo de lucha contra el rol de género de la época, en ella se pueden integrar miles de mujeres anónimas de aquellos años, por lo cual es justo buscarlas y reivindicarlas para rescatarlas del olvido. **PG**

11 Gabriela Cano. Prólogo a *Elena Arizmendi. Vida incompleta. Ligeros apuntes sobre mujeres en la vida real* (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012, México), p. 21.

12 Cámara de Diputados. “Mesa Directiva emite pronunciamiento por el aniversario luctuoso...”, <https://goo.su/nbQ13>

13 Gobierno de México. “Versión estenográfica. Conferencia de prensa...”, 21/11/2024, <https://goo.su/Aaw57e4>

IRRUPCIÓN EN LA HISTORIA

Se realiza el **Primer Congreso Feminista de Yucatán**, en búsqueda del derecho a la educación, al trabajo y a la independencia económica



El desarrollo del Congreso y las resoluciones se pensaron como algo que iba a tener un carácter no vinculante, en el sentido de que todos los dictámenes iban a ponerse a discusión legislativa en el Congreso de Yucatán. Pero sí que las resoluciones se tomarían en cuenta para las leyes, en esos casos locales.

Karla Motte, historiadora.

Yucatán: semilla de una revolución cultural

En 1870, la escritora Rita Cetina Gutiérrez fundó la *Siempreviva*, una escuela gratuita que reconocía el acceso al derecho a la educación para las niñas de escasos recursos económicos. Mientras se consolidaba la institución, Rita fundaría la revista *La Siempreviva*, la primera publicación escrita por mujeres, con el fin de promover la igualdad y reflexionar sobre la condición social de la mujer y la necesidad de su emancipación.

Transcurridos 7 años, Cetina fue designada directora del Instituto Literario de Niñas, donde se impartían cursos de lectura, caligrafía, labores de mano, gramática, aritmética, gramática superior, retórica y etimologías de la lengua castellana, entre otros.¹ En

1889 el Instituto se convertirá en la primera Escuela Normal de Profesoras. Las semillas florecieron porque sus alumnas se convirtieron en profesoras, y difundieron la enseñanza de su maestra entre las futuras generaciones de alumnas, así, el derecho a la educación y al trabajo se vislumbraban en el horizonte.

Reconocer la tradición de las profesoras yucatecas

El auge de las maestras yucatecas se combinó con el gobierno de Salvador Alvarado, quien el 19 de marzo de 1915 asumió la gubernatura de Yucatán. Durante los siguientes tres años –de marzo de 1915 a febrero de 1918– se enfocaría en construir una sociedad laica e igualitaria. En consecuencia, impulsó la creación de 1,000 escuelas y varias bibliotecas. El ámbito educativo se relacionó con las maestras feministas de Yucatán, discípulas y herederas del ideario de Rita Cetina, pues consideraba que la emancipación de la mujer se lograría mediante la educación,² así que instruyó la educación mixta y fundó diversas escuelas; destacaba la Escuela Vocacional de Artes Domésticas, cuyo plan de estudios incluía labores manuales, talleres

¹ Lucrecia Infante Vargas. "Rita Cetina Gutiérrez. Primera mentora yucateca (1846-1908)", <https://goo.su/ptbwBB>

² Canal Catorce. "Un hombre nuevo en un mundo viejo. Felipe Carrillo Puerto", video de YouTube, <https://goo.su/pcoOoNj>

de cocina, taquigrafía y cultivo de hortalizas. Las medidas les otorgaron un halo de esperanza a las mujeres menos privilegiadas de la sociedad yucateca. Cabe señalar que incluyó la enseñanza preparatoria en el Instituto Literario del Estado.

En ese ambiente a favor de eliminar la desigualdad de las mujeres, el 28 de octubre de 1915 Alvarado emitió la Convocatoria del Primer Congreso Feminista de Yucatán, donde indicaba que “el medio más eficaz de [...] libertar y educar a la mujer, es concurriendo ella misma con sus energías e iniciativas a reclamar sus derechos, a señalar la educación que necesita y a pedir su injerencia en el Estado, para que ella misma se proteja”.³ Es importante señalar que la convocatoria estaba dirigida a las mujeres con conocimiento de educación primaria.

El gobierno de Yucatán asumió los gastos de traslado de las participantes hacia la capital. Además, les otorgó entre 8 y 10 pesos diarios para viáticos y emitió pases libres al tren. Asimismo, solicitó que difundieran información y propaganda del Congreso.⁴

El llamado hacia una verdadera revolución: el Primer Congreso Feminista

El Diario Oficial de Yucatán destacó en primera plana la realización del Congreso y la relevancia de este acontecimiento histórico. La nota enfatizó lo siguiente: “¡Luz y Trabajo! ¡Independencia económica y participación directa en la vida moderna! Será la divisa que fulgure en la oriflora de la mujer, en el instante en que toma el lugar que le corresponde”.⁵

Entre el 13 y el 16 de enero de 1916 se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista organizado en México, realizado en el teatro Peón Contreras, ubicado en Mérida, Yucatán. Gracias a las facilidades otorgadas por el gobierno de Alvarado, arribaron a la capital del Estado poco más de 600 profesoras.



Salvador Alvarado (centro) está acompañado de mujeres yucatecas que portan traje y accesorios típicos de la región. Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/hhmq>

“Por el tren de las ocho de la mañana, procedente de Izamal, llegaron a esta ciudad las primeras señoras y señoritas que han de tomar parte en el congreso. De todos los pueblos, villas y ciudades del Estado, y por todos los trenes que arribaron en todo el día, siguieron llegando las congresistas”.⁶

El Congreso fue organizado por Consuelo Zavala, Isolina Pérez, Adolfinia Valencia, Dominga Canto, María Luisa Flota, Beatriz Peniche, Candelaria Villanueva, Lucrecia Vadillo y Amalia Gómez de Aguilar, entre otras mujeres.⁷ Ellas integraron las cuatro comisiones con el fin de analizar las propuestas en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones, sobre todo religiosas?
- ¿Cuál es el papel que corresponde a la escuela primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?
- ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que debe fomentar y sostener el Estado, y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?

3 Doralicia Carmona Dávila. “1916. Primer Congreso Feminista convocado por Salvador Alvarado”, *Memoria Política de México*, <https://goo.su/4YJJP>

4 Aurora Cortina G. Quijano. “Los Congresos feministas de Yucatán en 1916...”, <https://goo.su/Of5yn>

5 Diario Oficial de Yucatán. 17 de enero de 1916, <https://goo.su/G49cB>

6 Aurora Cortina G. Quijano. “Los Congresos feministas de Yucatán en 1916...”, <https://goo.su/Of5yn>

7 Gloria Luz Alejandre Ramírez y Eduardo Torres Alonso. “El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916”..., *Revista Estudios Políticos*, Núm. 39, 2016, <https://goo.su/UyKtPz>

- ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?

Durante la inauguración se presentó un momento inolvidable: Cesar González, integrante del Departamento de Educación, leyó la ponencia enviada por Hermila Galindo, entonces secretaria particular del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza. La ponencia titulada “La mujer en el porvenir” abordó la sexualidad de las mujeres, la cual iba más allá de las prácticas convencionales, como el matrimonio o las creencias religiosas.

Tras la lectura, la mayoría de las mujeres presentes rechazaron las ideas sobre el instinto sexual de mujeres y hombres. Consuelo Zavala intentó calmar los ánimos cuando anunció que, si bien se había leído la ponencia, esta se consideraba fuera del programa del Congreso, y no sería incluida en las memorias del mismo.

En el transcurso del Congreso se reflexionó sobre la liberación de la mujer, el papel de la escuela primaria en la reivindicación femenina, las funciones públicas que la mujer podía y debía desempeñar, entre otras cuestiones. En pocas palabras, se visibilizó el papel activo de las mujeres en la construcción de una sociedad distinta a la del Porfiriato, donde se ponderaba su papel de madres relegadas al ámbito privado del hogar.

Para transportarnos a aquel contexto, es necesario adentrarnos en cómo era entendido el feminismo en aquella época por las participantes del Congreso; por ejemplo, Consuelo Zavala apuntó:

“Para mí el feminismo significa mujeres fuertes, con educación, iguales al hombre en inteligencia, con el cual podrían formar uniones en el mismo plano de igualdad moral e intelectual”.⁸

La historiadora Ana Laura Jaiven señaló que en ese momento “el feminismo busca lo más básico: la igualdad de las mujeres con los hombres, en el que sean iguales en la educación en el trabajo, en



Portada del boletín de El Primer Congreso Feminista de Yucatán, convocado por el gobernador y comandante militar del estado, general Salvador Alvarado Rubio en el Teatro Peón Contreras en 1916. Memórica, <https://goo.su/qdh3da>

la política. En ese momento esa es la definición de feminismo, y es además el feminismo sufragista, el primer feminismo que busca educación, voto y sufragio”.⁹

Un mosaico de diferentes perspectivas sobre el rol de la mujer

A lo largo de cuatro días hubo debates intensos debido a los temas expuestos, y muchos choques entre las creencias arraigadas –o las tradiciones– y las ideas de transformación. Conforme transcurrió el Congreso, las asistentes se dividieron entre conservadoras, moderadas y radicales.



CONSERVADORAS: En términos generales, profesaban la religión católica. Francisca García Ortiz decía que “la mujer no necesita tanta educación como se le quiere dar, sino más bien la necesaria para dirigir su hogar”.¹⁰ De esta manera observamos la

8 Aurora Cortina G. Quijano. “Los Congresos feministas de Yucatán en 1916...”, <https://goo.su/Of5yn>

9 Justicia TV. “100 años del Primer Congreso Feminista”, video de YouTube, <https://goo.su/TUyUejz>

10 Aurora Cortina G. Quijano. “Los Congresos feministas de Yucatán en 1916...”, <https://goo.su/Of5yn>

predominancia de la maternidad y el rol del ámbito privado para la mujer: “¡Las maestras no se casan!”, expresaron en una de las sesiones.¹¹



MODERADAS: Buscaban mejoras laborales, salariales y educación laica. Algunas de ellas se identificaban como agentes sociales, mas no políticos, por lo cual el tema del derecho al voto generó una infinidad de opiniones entre las congresistas; mientras que algunas consideraban que aún no estaban preparadas, otras pensaban que el ejercicio del voto debería ser gradual.¹²

Cabe destacar la postura moderada de Consuelo Zavala que expresaba: “Ni la mujer educada está preparada para votar, [y] que las mujeres del futuro serían las que tendrían el derecho al voto y a ocupar cargos públicos”.¹³

Francisca Ascanio respondía:

“No es necesaria la experiencia previa para entrar en las luchas sufragistas, porque nunca la experiencia es previa y porque la práctica se adquiere en la lucha”.¹⁴



RADICALES. Alrededor de 30 integrantes exigían el establecimiento del divorcio, la impartición de la educación y libertad sexual. En ese sentido, Porfiria Ávila de Rosado propuso modificar la legislación civil federal, decía que **“se trata únicamente de que se reforme nuestra legislación civil en el sentido de igualar los derechos del hombre a los de la mujer, sobre todo en lo que a los hijos se refiere”.**¹⁵ Este núcleo de mujeres sería liderado posteriormente por Elvia Carrillo Puerto.



El Primer Congreso Feminista contó con la participación de 700 mujeres y se celebró en el Teatro José Peón Contreras, en Mérida, Yucatán. Imágenes recuperadas: Segob. <https://goo.su/AhUksAD>

Primeras bases hacia el porvenir

Tras finalizar el Congreso, llegaron a diversos acuerdos impulsados por el ala moderada. En primer lugar, planteaban la creación de varias instituciones académicas que impartieran Dibujo, Escultura, Decoración, Música, entre otras artes. Asimismo, contemplaron la enseñanza de diversos oficios –trabajos con la fibra de henequén, encuadernación, grabado en acero y cobre, entre otros– con el objetivo de que la mujer pudiera obtener su independencia económica. Asimismo, acordaron impulsar el derecho al acceso a la educación laica, y a materias de anatomía y biología. En pocas palabras, buscaban la emancipación de las mujeres de distintos ámbitos, destacando el papel activo en las funciones públicas que podrían desempeñar.

Continuación y diferencias: el Segundo Congreso, noviembre de 1916

Elvia Carrillo Puerto asistió al Primer Congreso, pero no participó. Posteriormente, ella y la maestra Rosa Torres destacaron por sus planteamientos sobre los derechos sexuales, reproductivos y el voto para las mujeres.

El Segundo Congreso Feminista fue celebrado del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 1916. No obstante, no logró la misma asistencia que el Primero; a esta segunda convocatoria únicamente acudieron 234 delegadas, a diferencia de las poco más de 600 del anterior.

11 Piedad Peniche Rivero. Los Congresos feministas de 1916, <https://goo.su/7bA3r>

12 Inehrm. “Los Congresos Feministas de 1916”, video de YouTube, <https://goo.su/11RUF8>

13 Aurora Cortina G. Quijano. “Los Congresos feministas de Yucatán en 1916...”, <https://goo.su/Of5yn>

14 Patricia Galeana. “Un recorrido histórico por la Revolución de las mujeres mexicanas”, <https://goo.su/sK7f>

15 Aurora Cortina G. Quijano. “Los Congresos feministas de Yucatán en 1916...”, <https://goo.su/Of5yn>

Las preguntas que orientaron el Segundo Congreso fueron las siguientes:

- Si la escuela primaria debe iniciar a las mujeres en actividades que hasta ahora fueron únicamente para hombres, ¿cuáles son esas artes y ocupaciones?
- ¿Cómo se hace para “convertir” a la mujer en agente de la difusión científica y de la libertad?
- Las mujeres y el voto, ¿electoras y candidatas?
- En caso de divorcio, ¿quiénes deben hacerse cargo de los hijos?

Así pues, hubo algunas novedades, entre ellas el tema de los hijos de padres divorciados. Asimismo, apareció de manera más clara el derecho al voto, incluso se emitió un dictamen favorable al voto municipal solo para las mujeres mayores de 21 años que supieran leer y escribir. El acto en sí representó un primer paso hacia el voto activo, más adelante se buscaría el voto pasivo: ser votadas para cargos de elección popular.

Retomar su lucha en los años venideros

No obstante, la efervescencia y esperanza por el sufragio, el gobernador Alvarado no aprobó ninguna ley, pero el Congreso dejó un precedente del derecho al sufragio femenino, que sería retomado por Felipe Carrillo Puerto, gobernador de Yucatán de 1922 a 1924.

Más adelante, el 9 de abril de 1917, Venustiano Carranza publicó una nueva Ley sobre Relaciones Familiares, que favoreció las demandas de los congresos. En este caso –artículo 107 sobre el destino de los hijos de padres divorciados– el Código les daba derecho a las madres a que vivieran con las y los menores de 6 años, mientras que los padres podrían vivir con sus hijos varones mayores de 6 años. A todos los mayores de 14 años se les otorgaba el derecho de escoger con quién vivir, con su madre o su padre.¹⁶

Por otro lado, vale la pena destacar la inclusión y el reconocimiento de las y los hijos nacidos fuera del matrimonio; también se intentó proteger a la mujer al proporcionar más facilidades para solicitar el divorcio bajo estas situaciones: abandono del marido por más de un año, sufrir maltratos, amenazas o injurias graves que hagan imposible la vida común.

Tiempo después, en la promulgación de nuestra Carta Magna, las mujeres adquirieron otros derechos laborales, sobre todo la protección en caso de maternidad para no realizar “trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación”.¹⁷

Después de los congresos, en 1919 Elvia fundó la *Liga Rita Cetina Gutiérrez* en la Ciudad de México, cuyo lema era “Instrucción, Progreso y Derechos de las mujeres”. Durante los siguientes años consolidaría poco más de 60 ligas de resistencia femenina en Yucatán, mediante las cuales le exigían al gobierno estatal el derecho al sufragio, así como los derechos sexuales, reproductivos y educativos.

Los congresos demostraron la capacidad de organización social de las mujeres, que, si bien tenían distintas preocupaciones acordes a sus respectivos estatus sociales, político y económico, en general coincidían en reivindicar la igualdad de la mujer y una aspiración legítima en su emancipación del ámbito privado. Con el paso de los años, los congresos representaron un pilar fundamental en la lucha feminista en México, pues marcaron el inicio del reconocimiento y la defensa de varios de sus derechos, en especial a la igualdad y al sufragio. **PG**

16 Piedad Peniche Rivero. “Los Congresos feministas de 1916...”, <https://goo.su/7bA3r>

17 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero de 1857, <https://goo.su/zOWPHL4>

Actualidad Nacional

Derechos a la seguridad y de la población LGBTTTIQ+



Nacional. El Senado analiza una iniciativa de reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) para visibilizar y sancionar la violencia reproductiva.

Estado de México. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) reconoce iniciativa en educación para apoyar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

Chiapas. El Congreso aprobó una reforma a varios artículos del Código Civil del Estado para garantizar la unión legal entre personas del mismo sexo.

Te presentamos algunas notas sobre los derechos humanos en México. Destacamos la iniciativa para erradicar la violencia reproductiva, que ha sido invisibilizada en el marco de la violencia sexual; de ahí su relevancia, para sancionarla y tipificarla de manera independiente. Impedir el uso de métodos anticonceptivos o forzar la continuidad de un embarazo trae consigo secuelas físicas y psicológicas para las mujeres.

Otro tema relevante es la legislación a favor de la población LGBTTTIQ+ referente al derecho a la justicia, al debido proceso y al matrimonio igualitario. El corpus legislativo que reivindica los derechos de ese grupo vulnerable es significativo, pues observamos una progresividad de sus derechos fundamentales.

Nacional: visibilizar lo que se callaba Derecho a la salud/Derechos sexuales

El Senado analiza una iniciativa de reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) para visibilizar y sancionar la violencia reproductiva. La iniciativa contempla modificar el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, para tipificar dicha violencia. **Además, se contempla incluir diversos actos violentos, entre ellos presión para embarazarse, impedir el uso de métodos anticonceptivos o forzar la interrupción o continuidad de un embarazo.**¹

“La erradicación de la violencia reproductiva no es solo una cuestión de justicia, sino de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos”.

Ruth González, senadora.

Ciudad de México: en búsqueda de la justicia Derecho al debido proceso

El 30 de septiembre de 2016, Paola Buenrostro, mujer transgénero y trabajadora sexual, fue asesinada en la capital del país. Su asesinato representó un punto de partida en la organización de movilizaciones y protestas que buscan justicia. Su caso visibilizó la violencia ejercida contra las mujeres trans, de modo que en el 2024 se reconoció el delito de transfeminicidio en el estado de Nayarit y luego en la Ciudad de México (CDMX).

Acorde con el lema de la CDMX “Capital de la Transformación”, la Fiscalía de la CDMX creó la unidad de investigación del delito de transfeminicidio, de esta manera su personal contará con conocimientos técnicos y criterios diferenciales, como perspectiva de género y debida diligencia, para la investigación durante el proceso.²

Cabe destacar que el personal ministerial, pericial o la Policía de Investigación no solicitarán el cambio legal de nombre y género o la documentación respecto a intervenciones médicas para comprobar, corroborar o poner en duda la identidad de género de la víctima.



El objetivo de la reforma es que los matrimonios entre personas del mismo sexo también tengan acceso a diferentes derechos, como el de la seguridad social, la pensión, la vivienda, entre otros. Imagen: *El Universal*, <https://goo.su/Mf2BnfK>

Chiapas: entrando a una nueva era Derecho al matrimonio

Durante los últimos siete años, el matrimonio igualitario en Chiapas fue una posibilidad lejana, pues solo se podía acceder a través de un amparo. En ese tiempo, activistas y defensores de derechos humanos lucharon incansablemente a fin de que se reconociera ese derecho... y lo lograron: la LXIX Legislatura del Congreso de Chiapas aprobó una reforma a varios artículos del Código Civil del Estado para garantizar la unión legal entre personas del mismo sexo:³

ART. 144. El matrimonio es la unión de dos personas a través de un contrato civil en el que, en ejercicio de su voluntad, deciden compartir un proyecto de vida mutua con ánimo de permanencia, cooperación y apoyo sin impedimento legal alguno.

1 “Partido Verde impulsa iniciativa para erradicar la violencia reproductiva”, *Talla Política*, <https://goo.su/wmAj>

2 La Redacción. “Fiscalía de la CDMX crea la unidad de investigación...”, *Aristegui Noticias*, <https://goo.su/zlu2t4>

3 Alejandro Gómez. “Se logran matrimonios igualitarios en Chiapas...”, *Diario del Sur*, <https://goo.su/aVC8N>

ART. 145. Para contraer matrimonio, las personas necesitan haber cumplido dieciocho años.

ART. 169. Los cónyuges tienen capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios y ejercer las acciones u oponer las excepciones que a ellos corresponden.

ART. 174. Los cónyuges, durante el matrimonio, podrán ejercitar los derechos y acciones que tengan el uno en contra del otro, pero la prescripción entre ellos no corre mientras dure el matrimonio.⁴



Durante la inauguración, se enfatizó que este tipo de talleres abonan a la inclusión de las mujeres y al respeto de sus derechos humanos. Imagen: CEDHT, <https://goo.su/U0IAJF>

Acciones de las comisiones estatales

En esta ocasión se llevaron a cabo diversas actividades a favor de la inclusión de las mujeres en varios ámbitos sociales. Las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Tlaxcala y Sonora destacaron por sus actividades para capacitar y brindar información.

Tlaxcala: reducir la brecha mediante la información

Capacitación sobre la agenda de género

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHT) inauguró el curso-taller *Mujeres líderes digitales: construyendo una agenda de género para reducir la brecha que limita su participación política*, al cual asistieron mujeres de diferentes municipios del estado.

El propósito es abrir oportunidades en el ámbito educativo, político y laboral a las mujeres y niñas que vivan en zonas rurales, así como a mujeres personas adultas mayores.⁵ Cabe destacar la asistencia de mujeres en general interesadas en el tema, por lo que más adelante se contemplará una segunda edición de este evento de capacitación.

Sonora: equidad y no discriminación

Firma de convenio

La Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora (CEDH Sonora) firmaron un convenio a favor de la equidad, la paridad y la no discriminación en los centros laborales y de negocios.⁶ De esta manera, la CEDH Sonora podrá evaluar y analizar la implementación de medidas antidiscriminatorias en los centros laborales.

Estado de México: igualdad de oportunidades

Reconocimiento a propuesta

La actual gobernadora del Estado de México le envió al Congreso local una iniciativa de reforma a la Ley de Educación estatal. El objetivo es que las universidades, los tecnológicos de estudios superiores y las escuelas normales públicas destinen el 10% de su matrícula a grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas migrantes y pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas.

Por esta razón, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) reconoce dicha iniciativa, pues contribuiría a construir una sociedad igualitaria y justa en la que todas las personas tengan acceso a su desarrollo.

4 Congreso de Chiapas. LXIX Legislatura. "Hoy en Chiapas, el matrimonio igualitario es una realidad", <https://goo.su/WSg0oi>
5 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala. "Inició en la CEDHT capacitación para formar mujeres...", <https://goo.su/U0IAJF>

6 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora. "Mujeres empresarias y la CEDH Sonora firman convenio", <https://goo.su/OirZTqB>

Actualidad Internacional

Derechos de la comunidad LGBTTTIQ+

Reino Unido. El gobierno británico destinará 75 millones de libras para compensar a los soldados y empleados LGBTTTIQ+ despedidos por su orientación sexual.

Filipinas. La administración pública de Filipinas aprobó un nuevo código de vestimenta, con el fin de que las personas utilicen ropa de acuerdo con su identidad de género.

Colombia. La Defensoría del Pueblo y el gobierno del Valle del Cauca firmaron el “Pacto interinstitucional por la protección y atención a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado”.

En esta edición podrás conocer avances legislativos que están ocurriendo en otros países para favorecer la no discriminación hacia la población LGBTTTIQ+. Cabe destacar la inauguración del Museo Queer en Polonia: un acto para reivindicar la memoria y la lucha de los activistas en ese país durante el pasado reciente. En ese sentido, también resalta el análisis del gobierno del Reino Unido en torno a la discriminación hacia integrantes del ejército por su orientación sexual.

Polonia: se erige la memoria sobre el pasado

Derecho a la información

En tiempos recientes, el gobierno de Polonia se ha caracterizado por su postura conservadora, ya que ha restringido diversos derechos de la población LGTTTIQ+. Sin embargo, en 2023 inició una administración más abierta a las demandas de esta población.

En ese contexto, el Museo Queer fue inaugurado por la Asociación Lambda Varsovia; cabe destacar que es el primero de este tipo en el país. El museo alberga diversos objetos de la historia LGTTTIQ+ de Polonia, entre ellos cartas, fotografías y material de los primeros activistas.¹

“Las parejas del mismo sexo, aunque despenalizadas, siguen sin estar reconocidas por la legislación polaca. Aunque existen leyes que prohíben la discriminación por motivos de identidad sexual, la legislación no protege contra los delitos de odio. No podemos seguir teniendo miedo”. Krzysztof Kliszczyński, director del museo.

Reino Unido: reconocer el pasado

Reparación del daño/Derecho a la justicia

La voluntad de cambio y el análisis del pasado son fundamentales en los procesos de justicia. En el 2023 en Reino Unido se realizó una revisión de expedientes, donde se encontraron casos de homofobia, victimización, maltrato e investigaciones intrusivas hacia personas de la población LGTTTIQ+ durante su estancia en el ejército entre 1967 y 2000.

En consecuencia, el gobierno británico destinará 75 millones de libras para compensar a los soldados y empleados LGTTTIQ+ despedidos por su orientación sexual. De esta manera, cada víctima recibirá 50,000 libras, más una segunda indemnización



El museo es el primero en su tipo dentro de cualquier país de la Europa poscomunista. Imagen: *France 24*, <https://goo.su/USMGJm>

que oscilaría entre 1,000 y 20,000 libras en función del sufrimiento vinculado a ese despido.² Cabe señalar que esta medida es parte de la reparación integral del daño.

“El trato histórico a los veteranos LGBT fue una mancha moral en nuestra nación. Nuestro gobierno está determinado a corregir los errores del pasado y reconocer el daño que muchos sufrieron”. John Healey, secretario de Defensa.

Filipinas: libertad de ser y vestir

Derecho a la identidad de género

La administración pública de Filipinas es estricta sobre el código de vestimenta de las personas servidoras públicas; si bien llevan algunos días ropa informal, está supeditada a su sexo.

Por esta razón, se aprobó un nuevo código de vestimenta, en el cual el personal tendrá más libertad para vestirse de acuerdo con su identidad de género, y las mujeres podrán usar faldas o pantalones.³ Asimismo se flexibilizan las normas relacionadas con los tatuajes, los *piercings* faciales y los peinados, siempre y cuando no interfieran con el trabajo ni con las normas de seguridad.

¹ Jonny Walfisz. “Polonia abre su primer museo LGTTTIQ+”, *Euro News*, <https://goo.su/jY7K4xZ>

² “Reino Unido indemnizará a los soldados LGTB+ que fueron despedidos del ejército”, *Swiss Info*, <https://goo.su/tkChCT>

³ Rob Salerno. “Out in the World: LGBTQ news from Asia, Europe...”, *Washington Blade*, <https://goo.su/vEK4pO>

La medida es relevante porque es un primer acercamiento a un entorno inclusivo con el fin de promover la igualdad. Más adelante el gobierno analizará si es posible implementarla en el ambiente educativo.

Acciones de las Defensorías del Pueblo

Te presentamos algunas acciones relevantes de las Defensorías del Pueblo en América Latina en favor de la protección de los derechos humanos en distintos ámbitos; a través de ellas observamos que el derecho a la protección y la seguridad fomentan el adecuado desarrollo físico y emocional de las personas, de ahí la relevancia de construir entornos libres de discriminación y violencia.

Colombia: coordinación para eliminar la violencia

Derecho a una vida libre de violencia

El conflicto armado en distintas partes de Colombia ha ocasionado el incremento de la violencia sexual, por ello 3,652 mujeres emitieron una queja en la Unidad para las Víctimas, en el Valle del Cauca.

En este contexto, en el marco del Día de los Derechos Humanos el gobierno del Valle del Cauca y la Defensoría del Pueblo firmaron el "Pacto interinstitucional por la protección y atención a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado". Acorde con el pacto, la Defensoría debe implementar programas de capacitación –dirigidos al personal– sobre la prevención, investigación, sanción y reparación de los daños causados por la violencia sexual.

Asimismo, la Defensoría garantizará el acceso a las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación y de no repetición, además verificará que las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto reciban atención digna acorde con sus derechos.⁴

4 Defensoría del Pueblo de Colombia. "Pacto interinstitucional por la protección y atención a las víctimas...", <https://goo.su/yeMX>

Brasil: prevenir, detectar y cuidar a los bebés

Derecho a la salud

La Defensoría Pública de la Unión y el Ministerio Público Federal emitieron una recomendación para que el Ministerio de Salud regule y aplique de manera integral la ley 14.154/2021, que mejora el Programa Nacional de Detección Neonatal. El documento fue enviado a la ministra de Salud, Nísia Trindade, con un plazo de 90 días para presentar un cronograma de implementación de las próximas etapas del programa.

Entre las medidas prioritarias está la ampliación gradual de la "prueba del talón" a fin de incluir nuevas enfermedades, tal como prevé la legislación.⁵ Asimismo no pagarían impuestos los insumos para los análisis, con el objetivo reducir los costos operativos, facilitar la implementación de la ley y ampliar el acceso a las pruebas en todo el país.

Ecuador: respeto a la dignidad humana

Sentencia de la Corte

La Corte Constitucional emitió una sentencia respecto a prácticas análogas a la esclavitud en las haciendas de Furukawa Plantaciones C.A. Mediante la sentencia se visibilizaron una serie de condiciones inhumanas sufridas por las personas de las haciendas, pues no tenían acceso a servicios de luz, agua potable y otros servicios básicos.

Cabe destacar que la Defensoría del Pueblo de Ecuador celebró dicha sentencia, en la cual colaboró con documentos y pruebas sobre acciones que atentaban contra la dignidad humana. Además, coincidió con las diversas reparaciones: compensación económica a 342 víctimas, la emisión de una disculpa pública de la empresa, la creación de políticas públicas para erradicar estas prácticas, así como la recuperación de la memoria histórica mediante distintas expresiones artísticas sobre el caso.⁶

5 Defensoría Pública de la Unión de Brasil. "DPU y MPF recomiendan medidas para implementar la Ley de Detección Neonatal", <https://goo.su/v4atuNF>

6 Defensoría del Pueblo de Ecuador. "La Defensoría del Pueblo de Ecuador saluda la sentencia de la Corte...", <https://goo.su/fRtiCCv>

Verdad: La CNDH realiza permanentemente visitas de supervisión a estaciones y estancias migratorias, albergues y lugares habilitados para tránsito y alojamiento de personas en contextos de movilidad

Mentira: La CNDH no atiende ni protege a las personas migrantes.

Ante la nota publicada el 25 de diciembre de 2024 por la agencia informativa AMEXI, firmada por Leonel Durante, titulada “Acusan migrantes a presidenta de la CNDH de omisa. Rosario Piedra Ibarra, no defiende los derechos humanos de indocumentados”, esta Comisión Nacional considera que es necesario aclarar los siguiente:

- La CNDH no ha desatendido, en ningún momento, los derechos humanos de las personas migrantes, ya que supervisa permanentemente las estaciones y las estancias migratorias del INM, los albergues o los lugares habilitados para alojarlas y los espacios de tránsito.
- Además, personal de esta Comisión ha estado al pendiente y ha acompañado el tránsito de las caravanas de personas en contexto de movilidad que han partido desde la ciudad de Tapachula, Chiapas, con destino a los Estados Unidos de América; esto con la finalidad de mantener una comunicación constante con las personas migrantes y detectar sus necesidades, especialmente las relacionadas con su seguridad, alimentación, atención médica y orientación jurídica.
- Esta Comisión Nacional no tiene registro de que alguna persona de las “entrevistadas” en el referido artículo haya presentado una queja por vulneración a sus derechos humanos (de ser el caso, lo puede hacer por cualquier medio, todos los días del año y las veinticuatro horas del día).

La actual administración de esta Comisión ha logrado cifras históricas respecto a la atención a personas migrantes. Con ello, se constata su compromiso para atender a las personas en contextos de movilidad. Entre 2019 y 2024 realizó 10,090 visitas de supervisión migratoria en las que atendió a más de 419,000 personas en contexto de migración; además, ha emitido 111 recomendaciones ordinarias relacionadas con personas en contexto de movilidad, y 3 por violaciones graves. Estos números no tienen precedente en la historia de la CNDH.

Las supervisiones son muy eficaces para monitorear y dar seguimiento al respeto y el ejercicio de los derechos humanos de la población migrante. Además, permiten fomentar el diálogo, recabar sus quejas, recopilar testimonios y realizar gestiones ante la autoridad migratoria; de esta forma la CNDH puede resolver problemas específicos de manera inmediata.

Así pues, contrario a las mentiras vertidas en la nota referida, para esta Comisión Nacional atender a las personas migrantes ha sido, y seguirá siendo, una tarea prioritaria. Desde aquí reitera su compromiso de continuar defendiendo los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad, por lo que seguirá acompañando a las caravanas migrantes durante su trayecto e instrumentando acciones para su protección y defensa.

La migración es un derecho humano

Entre 2019 y 2024, la CNDH entregó resultados sin precedentes en su historia en materia migratoria

El Programa de Atención a Migrantes atendió a 419,000 personas en esta condición mediante más de 10,000 visitas de supervisión a estaciones y estancias migratorias; albergues, centros de asistencia social, así como a lugares de tránsito y concentración de personas en contextos de movilidad humana.

AÑO	VISITAS REALIZADAS	PERSONAS ATENDIDAS
a partir de 16 de noviembre, 2019	161	8,090
2020	3,370	121,121
2021	4,510	212,934
2022	790	24,663
2023	845	24,981
2024	414	27,211
Total	10,090	419,000

CNDH. Pronunciamento DGDDH/038/2024, <https://goo.su/Uxp8pn>

En este periodo se emitieron **107 recomendaciones** ordinarias y **4 por violaciones graves** relacionadas con personas en contexto de movilidad.



Conoce algunos de los informes sobre migración que se emitieron en el periodo 2019–2024

- **Informe especial de la CNDH** sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México, 2021. <https://goo.su/jT2R>
- **Informe especial Caravanas 2021:** nuevos retos para las movilidades en México. <https://goo.su/9UCNS>
- **Informe especial sobre la capacidad del SNDIF y los SDIF** de las entidades federativas para atender integralmente a niñas, niños y adolescentes migrantes en México, 2021-2022. <https://goo.su/srTsWA>
- **Informe especial sobre las condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias:** Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular 2024. <https://goo.su/ePH6bF>

Hacia un enfoque humanitario de la movilidad: 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante



Foto: Pexels

El 18 de diciembre se celebra el Día Internacional del Migrante, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2000 mediante la resolución A/RES/55/93. Este día tiene como propósito promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que, obligadas por diversas razones, dejan su país de origen en busca de mejores oportunidades.

Migración internacional: retos y contexto en México

La migración internacional responde a causas diversas, como la búsqueda de empleos bien remunerados, la necesidad de trabajadores en economías avanzadas, los conflictos, las catástrofes climáticas y las presiones económicas. En años recientes, México ha enfrentado un incremento significativo de personas migrantes, por ello es no solo un país de tránsito hacia Estados Unidos, sino también un destino para quienes huyen de la violencia y la crisis económica en la región. México destaca por su política de asilo y por ofrecer oportunidades laborales y recursos para la integración; de esta manera se posiciona como una opción importante en el continente.

Compromiso de la CNDH con las personas migrantes

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reitera su compromiso de garantizar el respeto pleno a los derechos humanos de las personas migrantes; reconoce la migración como un acto humano impulsado por la necesidad de superar la precariedad, la violencia y las crisis en sus países de origen.

Mediante acciones de vigilancia, defensa y protección, la CNDH atiende a los migrantes, en particular a los grupos vulnerables, como niñas y niños; también apoya a quienes buscan el reconocimiento de la condición de refugiados y protección internacional, así como a las y los mexicanos en el extranjero.

Fortalecimiento de políticas y campañas informativas

La CNDH subraya la importancia de establecer canales interinstitucionales para garantizar una migración segura, ordenada, digna y regular. Destaca la necesidad de fortalecer campañas



Foto: Pexels



Fotos: Pixabay

informativas dirigidas a las personas migrantes para que conozcan sus derechos humanos, reconocidos en el marco jurídico mexicano. Estas campañas también buscan prevenir los riesgos asociados a las redes de tráfico ilícito, la trata de personas y la desinformación sobre el otorgamiento de tarjetas por razones humanitarias y su implicación en el ingreso a Estados Unidos.

Acciones y recomendaciones ante violaciones a los derechos humanos

Durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2024, la CNDH emitió 111 recomendaciones por violaciones a los derechos humanos en materia migratoria, 107 ordinarias y cuatro por violaciones graves. Entre los casos más relevantes, destaca la tragedia ocurrida el 27 de marzo de 2023 en la estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde murieron 40 personas y 27 resultaron lesionadas. Este hecho dio origen a la *Recomendación 111VG/2023* por violaciones graves a derechos humanos, dirigida al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Un nuevo enfoque migratorio

La CNDH trabaja con las autoridades para transformar el modelo carcelario vigente en las estaciones migratorias, instaurado durante los gobiernos neoliberales. Este nuevo enfoque busca:

- Garantizar el principio de **no criminalización**;

- Respetar el debido proceso y la **seguridad jurídica**;
- Proteger los derechos fundamentales, por ejemplo, a la salud, a la justicia, al **trato digno y al acceso al asilo político**; y
- Considerar el **principio de no devolución y el derecho a la vida**.

Hacia una cultura de paz y garantías de no repetición

La CNDH se encuentra en permanente colaboración y coordinación con todas las instancias involucradas a fin de promover una cultura de paz y garantizar la no repetición de violaciones a los derechos humanos y específicamente de la población en contexto de movilidad. Esto incluye la implementación de un diagnóstico anual sobre la situación de las estancias migratorias, con el objetivo de asegurar su mejora continua y su alineación con los derechos humanos.



Consulta el informe especial sobre las estancias migratorias en <https://goo.su/goe7y>

La CNDH promovió la inclusión electoral de las personas en prisión preventiva para que todas las voces fueran escuchadas

Imágen: Danang para thenounproject.com



Las personas en prisión preventiva pudieron emitir su voto para el proceso electoral 2024.

Como parte de un hecho histórico, nuestro país vivió, el 2 de junio de 2024, una de las jornadas electorales más importantes de su historia: por primera vez, en 200 años, se eligió a una mujer para ocupar la Presidencia de la República; y a nivel nacional se admitió que las personas en prisión preventiva emitieran su voto.

A partir de la resolución presentada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el 2019, en los expedientes SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018 a favor de la población en prisión preventiva, se determinó que las personas que no hubieran sido sentenciadas y que enfrentaran su proceso en reclusión tenían derecho a votar, conforme a la protección y respeto de su derecho de presunción de inocencia (toda persona es inocente hasta que un juez, mediante sentencia, dicte que es culpable).

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó su Informe especial en seguimiento al voto en prisión preventiva 2024 en continuidad a la presencia que ha mantenido desde el año 2021 respecto a las jornadas electorales anticipadas celebradas en centros penitenciarios. Este informe refleja que nuestro país avanza hacia la consolidación de una verdadera democracia en la que todas las voces sean escuchadas y contribuyan a tomar decisiones sobre la elección de sus gobernantes y, por tanto, el bienestar de la nación.



En este informe se plasma cómo se vivió la jornada electoral en cada sistema penitenciario, en los Centros Federales de Readaptación Social (Ceferesos) y Estatales (Ceresos) del país; y las acciones que, en su caso, efectuaron de manera previa y durante los comicios a fin de generar contextos de seguridad, inclusión y accesibilidad para garantizarles su derecho a votar a las personas en prisión preventiva; así como, en su caso, los posibles desafíos que enfrentaron las entidades donde no fue posible que las personas en esta condición emitieran su voto. Es importante señalar que durante este proceso la Comisión Nacional tuvo presencia como organismo protector.

El ejercicio del voto anticipado se programó del 6 al 20 de mayo de 2024. De acuerdo con información del Instituto Nacional Electoral (INE), este recibió los sufragios de un total de 26,563 electoras y electores

en prisión preventiva de las 30,947 personas inscritas en la lista nominal; es decir, participó el 85.83% de las personas inscritas (votaron 2,200 mujeres y 24,636 hombres en 214 centros penitenciarios –estatales y federales– ubicados en 31 entidades del país,¹ con excepción de Veracruz y Yucatán).²

1 INE/Central Electoral. Comunicado 306, 23/05/2024, <https://goo.su/GeyKc>

2 Informe especial que presenta la CNDH en seguimiento al voto en prisión preventiva 2024, <https://goo.su/1lMmFT>



Foto: CNDH



Foto: CNDH

Este *Informe especial* recoge la necesidad de transitar hacia una cultura en la que todas las instituciones protejan la verdadera esencia y fin de la democracia, a partir de la cual se admita el pleno reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, lo que no implica la invasión de competencias, sino la obligación de las instituciones del Estado mexicano para cumplir el mandato constitucional a partir del principio pro persona.

Así, la CNDH refrenda su compromiso de velar por los derechos humanos de las personas en prisión preventiva y personas adultas jóvenes en internamiento, en particular respecto de sus derechos civiles y políticos, para ejercer su derecho al voto. La verdadera democracia se construye y emana de la voz del pueblo, por lo que su participación fue histórica, y así debe ser vista, ya que formaron parte de las decisiones tomadas por las y los mexicanos durante el proceso electoral 2023-2024, rompiendo así, cada vez más, con los viejos prejuicios y la estigmatización asociados a su situación jurídica, que generaban una indebida interpretación en la limitación de sus prerrogativas como castigo a la restricción preventiva de su derecho a la libertad personal.

Esta CNDH celebra que nuestra presencia desde el año 2021 a la fecha haya rendido frutos a partir de

- La participación de un mayor número de mujeres en el proceso electoral que se encuentran en prisión preventiva.
- La generación de acciones afirmativas, ajustes razonables y/o de accesibilidad que permiten que un mayor número de personas

pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria emita su voto sin ningún obstáculo o contratiempo.

- La traducción del material electoral y sobres de paquetes de seguridad a lenguas indígenas y/o mediante la utilización del sistema de lecto escritura en braille en los casos en los que fue necesario.
- Una mayor participación y visibilización de personas de la comunidad LGTBTTIQ+, principalmente, a través del reconocimiento de la identidad de género de las personas trans y a la validez de su documentación oficial.
- Una mayor participación de personas observadoras electorales, de organizaciones de la sociedad civil y de medios de comunicación.
- La posibilidad de que las personas en prisión preventiva tuvieran acceso a la transmisión en vivo o a la retransmisión de los debates presidenciales y locales, y a la información sobre las propuestas generadas por las y los candidatos antes de emitir su voto.



Consulta el informe especial:
<https://goo.su/i1MmFT>

La CNDH presenta su informe especial sobre el tratamiento y las afectaciones a la población por el paso del huracán Otis

La madrugada del 25 de octubre de 2023 el huracán Otis tocó tierra en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Sus vientos de 250 a 270 km/h y el oleaje de 10 metros de altura ocasionaron un sinfín de desastres en la costa, por lo cual se convirtió en uno de los fenómenos hidrometeorológicos más potentes en impactar la costa del Pacífico de México.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó un seguimiento sobre las acciones que implementaron diversas autoridades a fin de proteger y atender a la población afectada. Incluso el 5 de noviembre de ese año la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, anunció la devolución, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de 70 millones de pesos del presupuesto que le fue otorgado para 2023, como una aportación de este organismo autónomo para ayudar a la población en sus necesidades y tareas urgentes, tras el paso de dicho fenómeno meteorológico.

En ese marco de solidaridad y seguimiento, esta Comisión publicó el *Informe especial con motivo del paso del huracán Otis en el Estado de Guerrero. 24 y 25 de octubre de 2023*. En el documento la CNDH expresa las acciones que llevó a cabo: destacan las visitas a diversos refugios temporales, hospitales generales, colonias y localidades del territorio afectado; asimismo, con diversas autoridades coordinó la organización de actividades y diligencias, entre ellas el saneamiento de agua, la instalación de comedores y la elaboración de informes.

Cabe destacar que el *Informe* incluye algunas propuestas para las autoridades de los tres niveles de gobierno:

Políticas públicas integrales: Deben centrarse en proteger la vida, bienes y el medio ambiente, coordinarse entre los tres niveles de gobierno y considerar los principios de equidad, eficiencia y responsabilidad. Se busca abordar las causas estructurales de los desastres y fortalecer las capacidades de la población, especialmente de los sectores vulnerables.

Dignidad y derechos humanos: El Estado debe velar en todo momento por salvaguardar la dignidad y la igualdad –expresión tangible de los derechos humanos–, y orientar los actos de autoridad, el uso de los recursos y la aplicación del conocimiento técnico y científico hacia un enfoque ético y transgeneracional, a fin de que las generaciones futuras también puedan vivir dignamente y con bienestar.

Investigación y colaboración: Las autoridades locales deben promover el desarrollo científico y tecnológico, trabajar en colaboración con todos los niveles de gobierno e involucrar a la población con la finalidad de prevenir los desastres; asimismo, deben adoptar políticas públicas de manera informada, participativa, inclusiva y transparente.

Atlas Nacional de Riesgos: Debe consolidarse como una herramienta actualizada y accesible para la población, de modo que facilite la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, con información comprensible y homogénea.

Responsabilidad social empresarial: Se reconoce la importancia de las buenas prácticas de las empresas en la protección social, mismas que se reflejan en acciones voluntarias que, más allá de las obligaciones impuestas por las leyes, insten a que las empresas incluyan estrategias para proteger integralmente los derechos humanos.

Reconstrucción y apoyo: La Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Guerrero, autoridades coordinadoras del Plan General de Reconstrucción y Apoyo a la Población Afectada en Acapulco y Coyuca de Benítez por el Huracán Otis, deberán visibilizar ampliamente, entre toda la población, las acciones realizadas, y destacar la cooperación con las autoridades involucradas en la recuperación luego del desastre.



<https://goo.su/YXU9kzU>

La CNDH emite recomendación a autoridades del Gobierno de Zacatecas por uso excesivo de la fuerza y represión durante el 8M

En el marco del 8 de marzo del 2024, Día Internacional de la Mujer, en Zacatecas se registró una manifestación en la Plaza de Armas del Palacio de Gobierno, en la que integrantes de la Policía Estatal Preventiva (PEP) –adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública– y la Policía Municipal de Zacatecas (PEZ) atacaron a las personas manifestantes.

Derivado de ello, las víctimas sufrieron detención arbitraria y se violentó su derecho a la presunción de inocencia: mientras les tomaban sus datos y huellas dactilares en la Dirección de Seguridad Pública, fueron tratadas como delincuentes. Asimismo, los tratos crueles, discriminatorios y violentos por razones de género les provocaron diversas afectaciones físicas y psicológicas.

Dado lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) investigó el caso aplicando la perspectiva de género y el enfoque diferencial. Dicha investigación acreditó el uso de fuerza pública desproporcionada durante la marcha. Por esta razón la CNDH emitió la Recomendación 272/2024, dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas y a la Presidencia Municipal de Zacatecas, Zacatecas.

Además de otorgar de manera gratuita la atención médica, psicológica y/o psiquiátrica a las víctimas, las autoridades correspondientes deben atender los siguientes puntos recomendatorios:

Víctimas	Acción	Derechos humanos violentados
15 mujeres	<ul style="list-style-type: none"> Atacadas con gas lacrimógeno y polvo de extintores. Fueron trasladadas al Callejón de las Campanas donde, además, fueron golpeadas con toletes. 	<ul style="list-style-type: none"> A la manifestación y protesta. A la libertad y seguridad. A la seguridad jurídica. Al debido proceso. A la integridad personal. A una vida libre de violencia.
Niñas y niños	<ul style="list-style-type: none"> Uso excesivo de fuerza. Agresión física y verbal. 	<ul style="list-style-type: none"> Principio del interés superior de la niñez y de la adolescencia. A la integridad personal. A la seguridad jurídica. A la manifestación y protesta.

Autoridad	Recomendación	¿Cuál es su relevancia?
Secretaría de Seguridad Pública, y la Presidencia Municipal de Zacatecas.	Emisión de una circular a su personal adscrito, a efecto de que eviten la difusión y la tergiversación de las imágenes relacionadas con la marcha del 8M.	Garantizar la privacidad y la protección de las víctimas.
Gobierno del Estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Elaboración de un protocolo sobre la actuación policial en la atención, contención y/o intervención ante las manifestaciones o protestas de mujeres.	Regular el uso de la fuerza pública. Proteger los derechos en materia de salud, protección de niñas, niños y adolescentes, igualdad de género y en materia de protección civil.
Secretaría de Seguridad Pública, y presidente municipal de Zacatecas.	Ofrecer una disculpa pública institucional.	Reconocimiento de los actos violatorios de derechos humanos. Asumir la responsabilidad es un paso hacia el respeto al derecho a la verdad, a la justicia y a la no repetición.
Secretaría de Seguridad Pública, y presidente municipal de Zacatecas.	Renombrar el Callejón de las Campanas, de modo que incluya una mención a la conmemoración del 8 de marzo.	Conmemorar es una forma de reconocer la dignidad de las víctimas; abona a la construcción de la memoria histórica.
Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con el gobierno estatal.	Llamado a través del periódico local con el fin de que la población no estigmatice a las personas que participen en las manifestaciones del 8M.	La manifestación y la protesta pacíficas son derechos humanos, por lo cual se promueve su respeto y ejercicio.
Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con el gobierno estatal.	Impartición de un curso de sensibilización dirigido al personal correspondiente con base en la perspectiva de género en los servicios de seguridad pública.	Establecer y conocer el uso de la fuerza, manejo de autocontrol y la implementación de medios pacíficos de solución de conflictos.

Para consultar de forma detallada los puntos recomendatorios, consulta la *Recomendación 272/2024*, <https://goo.su/P3U1q>

Cabe destacar que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) aceptó la *Recomendación 272/2024*. Al respecto, su titular explicó la relevancia del documento, pues le “permitirán mejorar el desempeño de los oficiales durante manifestaciones de esta magnitud para actuar conforme a los establecido y no violentar los derechos humanos”.¹

La recomendación emitida es fundamental no solo para reconocer los actos violentos en Zacatecas, también representa una oportunidad para que las

autoridades, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones en la construcción de una sociedad justa, libre y respetuosa de la dignidad humana. Además, mediante los aspectos recomendados se promueve la reconstrucción del tejido social y la consolidación de una cultura de paz.

Reparar el daño a las personas afectadas contribuye a desarrollar un ambiente libre de impunidad y aumenta el nivel de confianza hacia las instituciones. **PG**

¹ La Redacción. “Acepta SSP recomendaciones por represión del 8M”, *NTR Zacatecas*, 13/01/2025, <https://goo.su/OkGnAv7>

La CNDH en el METRO

10 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) estuvo presente en el Museo del Metro de la Ciudad de México, ubicado en la estación Mixcoac de la Línea 12. En este espacio, se proyectaron varios cortometrajes sobre diferentes temas de derechos humanos, con el objetivo de invitar a los usuarios del metro a reflexionar sobre tales derechos y acercarse al módulo de atención del Programa de Atención a Víctimas de Violaciones (Províctima). Ahí se realizaron diversas actividades con la finalidad de que las personas identificaran sus emociones y ofrecerles orientación en temas relacionados con los derechos fundamentales.

Es importante anotar que Províctima ofrece asesoría especializada, acompañamiento, canalización y contención emocional. En este sentido, una de las dinámicas más populares entre los usuarios del sistema de transporte colectivo metro fue el “Mural de las emociones”, una actividad que permitió identificar el estado emocional de los participantes mediante varios colores que representaban la manera en la que se sentían en ese momento (cuando fue necesario, se les brindó contención emocional). La mayoría de los participantes eligieron el amarillo, color asociado con la alegría, aunque también utilizaron otros colores que representaban emociones como tristeza, enojo, angustia, entre otras.

Mientras tanto, los cortometrajes seguían proyectándose, y los usuarios que caminaban frente al

museo, ubicado en el pasillo de transbordo entre dos líneas del metro, se detenían brevemente para observarlos antes de reanudar su paso. Esta experiencia también los invitó a la reflexión, mientras seguían su trayecto.

Cabe destacar que durante la jornada se distribuyó la revista *Perspectiva Global* de la CNDH, publicación diseñada para promover y divulgar tópicos y tendencias de los derechos humanos en México de manera amigable. Sus contenidos están orientados a fomentar una cultura de paz y de respeto hacia los derechos de todas y todos. Además, mediante breves narraciones contribuye a la formación de una memoria histórica colectiva, recordando hechos y personajes históricos que han sido determinantes en la construcción de la sociedad que tenemos hoy en día y al goce de nuestros derechos.

Es importante recordar que esta conmemoración tiene como objetivo difundir los valores consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Este documento histórico establece que los derechos fundamentales deben protegerse en todo el mundo, sin importar el género, la raza, la orientación sexual, la religión, el idioma, las opiniones políticas, el origen nacional, el lugar de nacimiento, la propiedad ni ninguna otra condición. La declaración promueve la dignidad y la igualdad para todas las personas; para la CNDH es un día icónico que aprovecha a fin de seguir fortaleciendo su vínculo con la población.

EDUCACIÓN TRANSFORMADORA:

El potencial de la educación para modificar las condiciones y contextos de las personas



El 24 de enero se conmemora el Día Internacional de la Educación, una fecha proclamada por las Naciones Unidas para destacar el papel fundamental que la educación desempeña en el desarrollo de las sociedades y en la garantía de los derechos humanos. En este marco, el texto que sigue reflexiona sobre el derecho a la educación como una herramienta transformadora, fundamental para la igualdad sustantiva y el progreso social, así como sobre los desafíos y oportunidades que enfrentamos para fortalecer su impacto en México.

El derecho a la educación es uno de los más cercanos con el que convivimos las y los mexicanos, sin embargo, también es uno sobre los que menos reflexionamos, por lo que nos cuesta asimilarlo como uno de nuestros derechos fundamentales. Tan es así, que en nuestra juventud sabemos que es una obligación asistir a la escuela, pero no comprendemos por qué, y nos parece contradictorio afirmar que es a la vez, un derecho y un deber. La razón es corta, pero no sencilla: asistir a la escuela es mandatorio, porque es transformadora.

Este derecho es un vivo retrato de las luchas y conquistas sociales por las que ha pasado México en su historia contemporánea. Desde sus inicios en la Constitución de 1917, a la educación ya se le reconocía como una herramienta de cambio social. Lo que antaño era un privilegio clerical y aristócrata, se convertía en oportunidad de crecimiento y cultura para las clases obrera y campesina. De ahí que el

congreso constituyente concibiera la gratuidad de la educación primaria como la primera característica para hacerla accesible a todas las personas.

Hoy en día, poco más de un siglo después, la educación ha incorporado diferentes elementos como principios, fines, valores, características, además de libertades y derechos específicos (como la libertad de cátedra o la autonomía universitaria), con la finalidad de repercutir en la vida de las personas, en sus dimensiones individual y colectiva. Es decir, la educación está diseñada para transformar las realidades, de los individuos y de los grupos.

Desde esta perspectiva, la educación no se puede reducir a un proceso que únicamente nos prepara para una inserción productiva o utilitarista¹. Por el contrario, a través de la educación es que los seres humanos nos desarrollamos, adquirimos y mejoramos habilidades, conocimientos, cultura, valores, fomenta nuestra autonomía, y nos aporta las herramientas necesarias para integrarnos armónicamente a la sociedad. Posiblemente no haya otra actividad que reporte tantas posibilidades simultáneas.

1 Confrontese con. Muñoz Villalobos, Vernor, El derecho a la educación: algunos casos de exclusión y discriminación, Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, número 52, julio-diciembre de 2010.

#JUVENTUDES Y DD. HH.

Es así como la educación se traduce como una herramienta fundamental para disminuir las brechas que se establecen entre los grupos sociales, y concede una mejora de condiciones para los grupos que han sido históricamente discriminados o que se ubican en una situación de riesgo o vulnerabilidad. Uno de los ejemplos más visibles está en que por el hecho de recibir educación, se reduce el riesgo de las niñas, niños y adolescentes, de caer en prácticas como la explotación laboral, sexual u otras formas de criminalidad². En otras palabras, la educación tiene el potencial para cambiar las condiciones contextuales de las personas, eliminando el carácter determinante que fenómenos como la pobreza pueden generar sobre el proyecto de vida de cada persona.

Su potencial como herramienta de igualdad sustantiva es tan notable, que ha marcado un antes y un después en la reivindicación de los derechos de las personas que forman parte de un grupo discriminado. En el caso de la igualdad entre mujeres y hombres, ha contribuido en el rompimiento de estereotipos de género en la sociedad mexicana y ha fomentado la participación de aquellas en la esfera pública. En relación con las discapacidades, permitió la reconceptualización de la educación especial y primó la aplicación de la educación inclusiva sobre de aquella. Por lo que hace a la discriminación por origen étnico, la educación ha impulsado la visibilización y el respeto de los pueblos y comunidades originarias y afrodescendientes, a lo que se añade la adaptación cultural de programas y contenidos para que los alumnos pertenecientes a estos grupos se desarrollen sin obstáculos.

No obstante, comprender las bondades que conlleva la educación, exige también atender sus flaquezas y limitaciones. De cara a comenzar el segundo cuarto del siglo XXI, hace falta atender desafíos, nuevos y pendientes, en cada una de estas luchas sociales. Al día de hoy, persisten dentro y fuera del ambiente escolar, muchas formas de discriminación contra la mujer; a las personas de la diversidad sexual se les violenta constantemente; a muchos estudiantes con discapacidad se les segrega o castiga por su condición; se perpetran abusos hacia los alumnos por parte de profesores, y los niveles de



Imagen: <https://mediateca.inah.gob.mx/>

deserción escolar retrocedieron a niveles no vistos en años (motivados por la pandemia).

Las problemáticas en la educación existen, y posiblemente abundan más que las soluciones, sin embargo, ello no debe interpretarse de una manera pesimista o desalentadora. Por el contrario, en conmemoración del día internacional de la educación, reconocer al derecho humano a la educación como una herramienta transformadora, fijándole nuevas pautas y objetivos, significa reforzar el compromiso para garantizar y proteger este derecho, que tanto puede contribuir al desarrollo y crecimiento de las personas y sus sociedades.

JAIME EDUARDO TORRES PATIÑO

Aspirante a título de Licenciatura en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo el tema "El



derecho humano a la educación de mujeres y personas con discapacidad desde el principio de igualdad y no discriminación".

Exparticipante y exasesor de equipos representativos en competencias de derecho internacional de los derechos humanos entre los años 2019-2022.

Pasante virtual en otoño de 2020 dentro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y posterior asistente de investigación académica para centros como el OSIDH, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

fregli@hotmail.com

www.linkedin.com/in/jaime-eduardo-topa

2 Cfr. ONU, Consejo Económico y Social, CDESC, Observación General No. 13, El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto), 08 de diciembre de 1999, E/C.12/1999/10, párr. 1.



BNRS. Benarés, India. Ella Feijóo. Enero, 2023



Instagram: @ella.feijoo

Ella Feijóo (CDMX, 1990), fotógrafa y directora creativa, centra su trabajo visual en las pluralidades y contrastes de lo cotidiano. En un amplio ejercicio profesional, del ámbito artístico a proyectos editoriales o de publicidad, entre otros, su investigación estética siempre guarda fuertes conexiones con las prácticas documentales. En su fotografía, es de vital importancia compartir historias humanas y mostrar la multiplicidad de formas que hay para narrar el mundo, reflexionando sobre diversos horizontes culturales y geográficos.



BNRS, Benarés, India. Enero, 2023